

BOLSA DE MADRID. — COTIZACION OFICIAL DEL 7 DE DICIEMBRE DE 1926

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY
Fechas	Cp%	4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>		Cp%	Fechas	Cp%	Pesetas	Cp%	Cp%
6-12-926	68,60	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	68,55		6-12-926	630,00	Banco de España.....	500	630,00
6-12-926	68,60	> E, de 25.000 >	68,55		4-12-926	407,50	Banco Hipotecario de España...	500	
6-12-926	68,60	> D, de 12.500 >	68,55		3-12-926	197,00	Banco Español de Crédito.....	250	
6-12-926	68,55	> C, de 5.000 >	68,55		3-12-926	168,00	Banco Hispano-Americano.....	500	90
6-12-926	68,55	> B, de 2.500 >	68,55		6-12-926	187,00	Compañía Arrend. de Tabacos.	500	188,00
6-12-926	68,55	> A, de 500 >	68,55		22-11-926	137,50	Altos Hornos de Vizcaya.....	500	
6-12-926	68,55	> G, de 100 >	68,55		3-12-926	98,75	Socied. Gral. Azu. (Preferentes...)	500	90,50
6-12-926	68,55	> H, de 200 >	68,55		6-12-926	32,75	carera España... (Ordinarias...)	500	32,75
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillado.</i>			6-12-926	398,00	Unión Española de Explosivos...	100	361,00
3-12-926	82,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.			6-12-926	440,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475	445,00
4-12-926	81,90	> E, de 12.000 >	81,75		6-12-926	481,00	Idem Norte de España.....	475	480,00
6-12-926	82,15	> D, de 6.000 >	82,00		6-12-926	40,00	Banco Español Rio de la Plata.	500 pesos	40,00
6-12-926	82,40	> C, de 4.000 >	82,10		30-11-926	410,00	OBLIGACIONES		
6-12-926	82,40	> B, de 2.000 >	82,10		6-12-926	87,50	Bonos del Banco de España.....	500	87,15
6-12-926	83,00	> A, de 1.000 >	83,00		6-12-926	97,15	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	97,05
4-12-926	83,00	> G, de 100 >			6-12-926	107,25	Idem Id. Id.....	500	107,25
4-12-926	83,00	> H, de 200 >			6-12-926	87,80	Idem Id. Id.....	500	
		4 POR 100 AMORTIZABLE			6-12-926	75,50	Idem del Banco de Crédito Lo-		
4-12-926	89,00	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.			29-11-926	92,45	cal.....	500	88,00
2-12-926	88,25	> D, de 12.500 >	89,00		2-10-926	70,40	Sociedad Gral. Anac. España...	500	76,50
3-12-926	89,00	> C, de 5.000 >	89,00		6-12-926	73,40	F. C. M. Z. A. Va. > B.	500	
6-12-926	89,00	> B, de 2.500 >			6-10-926	67,50	Madrid a Ariza..... > C.	500	
3-12-926	89,00	> A, de 500 >	89,50		26-7-926	67,00	Idem Norte de España.....	500	
		5 POR 100 AMORTIZABLE			18-6-921	53,00	Idem Norte de España.....	500	
4-12-926	91,90	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	91,35		31-12-924	63,15	Idem Norte de España.....	500	
2-12-926	92,00	> E, de 25.000 >	91,35		28-5-925	64,00	Idem Norte de España.....	500	
6-12-926	92,00	> D, de 12.500 >	91,35				Ayuntamiento de Madrid,		
6-12-926	91,35	> C, de 5.000 >	91,35		6-12-926	98,00	Obligaciones.....	500	88,00
6-12-926	91,35	> B, de 2.500 >	91,35		18-11-926	98,50	Expropiaciones del Interior.....	500	
6-12-926	91,35	> A, de 500 >	91,35		6-12-926	85,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500	85,50
		5 POR 100 AMORTIZABLE			2-12-926	85,00	Idem Id. 1918.....	500	85,00
6-12-926	92,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.			24-11-926	98,75	Cédulas del Ensanche.....	500	
6-12-926	92,00	> E, de 25.000 >					PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		
6-12-926	91,25	> D, de 12.500 >	91,25				4 por 100 perpetuo al contado..... 754,200		
6-12-926	91,25	> C, de 5.000 >	91,25				Idem fin corriente.....		
6-12-926	91,25	> B, de 2.500 >	91,25				Idem fin próximo.....		
6-12-926	91,25	> A, de 500 >	91,25				4 por 100 amortizable..... 35,000		
		DEUDA FERROVIARIA					5 por 100 amortizable..... 47,000		
		AMORTIZABLE 5 POR 100					Acciones del Banco de España..... 1,500		
6-12-926	101,00	Serie A.....	101,00				Idem del Banco Hipotecario.....		
6-12-926	101,00	" B.....	101,00				Idem de la Arrendataria de Tabacos 3,000		
6-12-926	101,00	" C.....	101,00				Azucarera-Preferentes..... 12,500		
							Idem.—Ordinarias..... 10,000		
							Cédulas del Banco Hipotecario al 5 % 50,000		
							Idem Id. al 5 %..... 204,000		

Gaceta de Madrid. Núm. 342 8 Diciembre 1926 Anexo único. — Página 111

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

PARIS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 25,30 pesetas por 100 francos.—350.000 a 25,55 100.000 a 25,60.—75.000 a 25,65.

LONDRES, a la vista, cheque, 3.000 libras a 31,85 pesetas una.—1.000 a 31,93.

NEW-YORK, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,585 pesetas uno.

BRUSELAS, a la vista, cheque, 25.000 francos a 18,40 pesetas uno.

ROMA, a la vista, cheque, 25.000 liras a 29,45 pesetas por 100 liras.

SUBASTAS**MINISTERIO DE MARINA****DIRECCION GENERAL DE PESCA**

Habiéndose padecido un error al fijar la fecha de subasta de la almadraba denominada "Torre del Puerto", así como también aquella en que termina la admisión de pliegos de proposición, cuyo anuncio fué publicado en la GACETA DE MADRID, número 285, de 12 de Octubre del presente año, se hace público por medio de este anuncio que el día en que ha de celebrarse la subasta de la indicada almadraba es el 4 de Enero del año venidero; que la admisión de pliegos de proposición en las Direcciones locales de Pesca de las islas Baleares y Canarias termina el 20 del mes actual, y en las de las demás provincias marítimas y en el Registro general de esta Dirección general de Pesca termina el día 30 del corriente mes.

Madrid, 7 de Diciembre de 1926.—
El Director general, P. A., Sebastián Noyal. S—4475

MINISTERIO DE LA GOBERNACION**DIRECCION GENERAL DE COMUNICACIONES****CORREOS****Sección primera.—Negociado tercero.**

Debiendo procederse a la celebración de subasta con carácter urgente para contratar el transporte de la correspondencia pública en carruaje de cuatro ruedas entre la Administración principal de Valladolid, sus estaciones férreas, sucursales y buzones, bajo el tipo máximo de 13.000 pesetas anuales y demás condiciones del pliego que está de manifiesto en la citada Administración principal de Correos de Valladolid, con arreglo a lo preceptuado en el capítulo 1.º del título 2.º del Reglamento para el régimen y servicio del Ramo de Correos y modificaciones introducidas por Real decreto de 21 de Marzo de 1907, se advierte al público que se admitirán las proposiciones, extendidas en papel timbrado de undécima clase, que se presenten en las antedichas Administraciones, previo cumplimiento de lo preceptuado en la Real orden del Ministerio de Hacienda de 7 de Octubre de 1904, hasta el día 17 del corriente mes, a las diez y siete horas, y que la apertura de pliegos tendrá lugar en la Administración principal de Correos de Valladolid el día 22 del mes actual, a las once horas.

Madrid, 6 de Diciembre de 1926.—
El Director general, P. D., Castañón.

Modelo de proposición.

Don ... natural de ... vecino de ... según cédula personal número ..., se obliga a desempeñar la conducción del correo diario desde ... a ... y vice-

versa, por el precio de ... (en letra) pesetas anuales, con arreglo a las condiciones contenidas en el pliego aprobado por la Dirección general. Y para seguridad de esta proposición acompaño a ella, por separado, la cédula personal y la carta de pago que acredita haber depositado en ... fianza de ... pesetas.

(Fecha y firma del interesado.)

S—2254

MINISTERIO DE INSTRUCCION PÚBLICA Y BELLAS ARTES**DIRECCION GENERAL DE PRIMERA ENSEÑANZA**

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 27 de Noviembre de 1926, esta Dirección general ha señalado el día 5 de Enero próximo para la subasta de un edificio para Escuelas Normales de Maestros y Maestras, Escuelas graduadas, Inspección de Primera enseñanza y Sección administrativa de Valladolid, por la cantidad de 1.164.204,16 pesetas, bajo las condiciones siguientes:

Primera. La subasta se celebrará en los términos prevenidos en la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911 y en la Instrucción de 14 de Septiembre de 1886, en este Ministerio, bajo mi presidencia o la del funcionario en quien delegue mis atribuciones, quedando de manifiesto en dicho edificio y en el Gobierno civil de Valladolid el proyecto completo con la documentación reglamentaria.

Segunda. En el mismo Ministerio, y en el Gobierno civil de cada provincia, se admitirán pliegos desde esta fecha hasta el 28 del actual, a las doce de la noche.

Tercera. Las proposiciones se ajustarán al modelo inserto a continuación de este anuncio: serán escritas en papel sellado de octava clase (1,20 pesetas), y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro abierto la carta de pago de la Caja general de Depósitos o de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente, para tomar parte en la subasta, la cantidad de 116.420,41 pesetas en metálico o en efectos de la Deuda pública, y documento acreditativo de haber cumplido lo dispuesto sobre retiro obrero en el Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Cuarta. En el citado día y hora se procederá a la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos o más proposiciones iguales, se procederá con arreglo a lo que dispone el artículo 48 de la ley de Contabilidad de 1.º de Julio de 1911.

Quinta. El adjudicatario deberá consignar como fianza definitiva el 10 por 100 de la cantidad en que le haya sido adjudicada la contrata.

Sexta. El plazo de ejecución de las obras y el de seguro de incendios será de dos años.

Séptima. El plazo de garantía se fijará en ocho meses.

Octava. Las obras se abonarán por

certificaciones del Arquitecto-director, en la forma que determinen las condiciones del proyecto.

Novena. Será condición indispensable para la firma de la escritura de adjudicación de la contrata la presentación del documento que acredite el cumplimiento de lo dispuesto sobre el retiro obrero en la base tercera del Real decreto de 11 de Marzo de 1919 y Reglamento para su ejecución de 21 de Enero de 1921.

Madrid, 3 de Diciembre de 1926.—
El Director general, Suárez Somonte.

Modelo de proposición.

Don N. N., vecino de ..., enterado del anuncio publicado con fecha ... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de ... se comprometo a tomar a su cargo la construcción de las mismas con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado se añadirá "con la rebaja del ... por 100").

(Fecha y firma del proponente.)

S—2253

MINISTERIO DE FOMENTO**DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSTRUCCION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos quinto y sexto de la carretera de Ventas de Narón a Folgoso, cuyo presupuesto asciende a 340.583,51 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de pesetas 10.217,51.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2215

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo séptimo de la carretera de Salvatierra a Filgueira, cuyo presupuesto asciende a 309.005 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 9.270,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Pontevedra, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2216

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Salamanca a Sequeros, sección de Vecinos a Tamames, trozos segundo y tercero, cuyo presupuesto asciende a 330.372,38 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 9.911,17 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2217

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Estación de Guijuelo al kilómetro 33 de la de Sorihuela a Avila, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 435.680,27 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 13.070,41 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S 22. —

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Estación de Guijuelo al kilómetro 33 de la de Sorihuela a Avila, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 642.820,41 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 19.284,61 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, des-

de luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2219

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Estación de Salamanca a Sequeros, sección de Vecinos a Santibáñez, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 373.261,05 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 11.197,83 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923 (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.
El Director general, R. Gelabert.

S—2220

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Estación de Salamanca a Sequeros, sección de Vecinos a Santibáñez, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 296.068,61 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.862,06 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en

el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente).

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2221

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Estación de Guijuelo a la Cuesta del Reventón, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a pesetas 275.738,27, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 8.272,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente).

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2222

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Estación de Guijuelo a la Cuesta del Reventón, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 233.005,10, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 6.990,15 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el

día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Salamanca, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente).

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2223

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Cabuérniga a La Hermida, cuyo presupuesto asciende a 677.467,90 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinticuatro meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 20.324,04 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente).

Madrid, 27 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2224

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Las Fraguas a la de Cabezón de la Sal a Reinosa, cuyo presupuesto asciende a 311.045,03 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo

de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.331,35 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 27 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2225

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Paradores de Brivia a Polientes, cuyo presupuesto asciende a 428.562,01 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 12.856,86

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 27 de Noviembre de 1926.
El Director general, Gelabert.

S—2226

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Para-

dores de Bricia a Polientes, cuyo presupuesto asciende a 417.167,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 12.527,03.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Santander, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 27 de Noviembre de 1926.

El Director general, Gelabert.

S—2227

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la sección segunda de la carretera de La Roda a Ecija, cuyo presupuesto asciende a 405.466,63 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 12.164 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.

El Director general, Gelabert.

S—2228

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos las Jefaturas de Obras pú-

blicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la sección de Azuaga a Guadalcanal, en la carretera de Llerena a una de las estaciones de Belmez a Peñarroya, cuyo presupuesto asciende a 400.508,22 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 12.015,25 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.

El Director general, Gelabert.

S—2229

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del tramo segundo del trozo cuarto de la carretera de Cruz de Marchenilla a Morón, cuyo presupuesto asciende a 203.540,29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 6.106,21 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.

El Director general, Gelabert.

S—2230

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Cruz de Marchenilla a Morón, cuyo presupuesto asciende a 347.019,35 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 9.510,58 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.

El Director general, Gelabert.

S—2231

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Cruz de Marchenilla a Morón, cuyo presupuesto asciende a 384.296,04 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 11.523,88 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.—
El Director general, Gelabert.

S—2232

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la sección de Saucero a Pruna, en la carretera de Ecija a Olvera, cuyo presupuesto a 270.046,66 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 8.160,20 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.—
El Director general, Gelabert.

S—2233

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos primero y segundo de la sección de Saucero a Pruna, en la carretera de Ecija a Olvera, presupuesto ascendente a 454.218,72 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 13.626,56.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Socie-

dades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.—
El Director general, Gelabert.

S—2234

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 328.669,12, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 9.848,01 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.—
El Director general, Gelabert.

S—2235

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la sección de Coripe a Algodonales, en la carretera del kilómetro 456 de la de Madrid a Cádiz a Algodonales, cuyo presupuesto asciende a 248.660,59 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 7.452,02 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza

de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.—
El Director general, Gelabert.

S—2236

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo primero de la sección segunda de la carretera de Utrera a Villamartin, cuyo presupuesto asciende a pesetas 175.751,47, debiendo quedar terminadas en el plazo de catorce meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 5.272,54 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.—
El Director general, Gelabert.

S—2237

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo cuarto de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 244.950,75, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.348,52 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3.60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.—
El Director general, Gelabert.

S—2238

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo tercero de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 239.290,86, debiendo quedar terminadas en el plazo de diez y ocho meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de 7.778,43 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.—
El Director general, Gelabert.

S—2239

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Fuenteovejuna al Castillo de las Guardas, cuyo presupuesto asciende a pesetas 491.097,65, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 14.732,93 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el

Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.—
El Director general, Gelabert.

S—2240

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos segundo y tercero de la sección de Coripe a Algodonales, en la carretera de la de Madrid a Cádiz a Algodonales, cuyo presupuesto asciende a 430.621,94 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, y siendo la fianza provisional de 12.923,56 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.—
El Director general, Gelabert.

S—2241

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de los trozos cuarto y quinto de la carretera de Ostuna a la Peña de los Euamoraños a Campillos, cuyo presupuesto asciende a 378.423,29 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veinte meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras y siendo la fianza provisional de 11.352,70 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 29 de Noviembre de 1926.—
El Director general, Gelabert.

S—2242

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre próximo se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todas las Jefaturas de Obras públicas de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de construcción del trozo tercero de la carretera de Molinos de Duero al puente sobre el Duero en Almazán, cuyo presupuesto asciende a 419.280,01 pesetas, debiendo quedar terminadas en el plazo de veintidós meses, a contar de la fecha del comienzo de las obras, y siendo la fianza provisional de pesetas 12.578,40.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 22 de Diciembre, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en la Jefatura de Obras públicas de Soria, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición se presentará en papel sellado de la clase sexta (3,60 pesetas) o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que no venga con este requisito cumplido.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del día siguiente.)

Madrid, 27 de Noviembre de 1926.—
El Director general, Gelabert.

S—2243

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE BARCELONA

Hasta las trece horas del día 17 de Diciembre de 1926, se admitirán proposiciones en el Registro de entrada de la Jefatura de Obras públicas de esta provincia y en los de las de Gerona, Lérida y Tarragona, a horas hábiles de oficina, para optar a la primera subasta urgente de las obras comprendidas en el proyecto de riesgo con betún asfáltico de los kilómetros 17.537 al 18.307, de la carretera de tercer orden de Arenys de Mar a San Celoni, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de

6.753,38 pesetas, siendo el plazo total de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927; la fianza provisional (3 por 100) de 203 pesetas y la definitiva, se fijarán después de la licitación, de acuerdo con lo que establece el Real decreto ley de 26 de Julio de 1926 (GACETA del 27).

La subasta tendrá lugar en el local que ocupa esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Palayo, número 11, tercero, el día 22 de Diciembre, a las diez horas.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

El proyecto objeto de esta subasta, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Barcelona, 3 de Diciembre de 1926.
El Ingeniero Jefe, José María Ortega.
S—2248

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE CÁCERES

Hasta las trece horas del día 17 del actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura de Obras públicas y en los de las provincias de Salamanca, Avila, Toledo y Badajoz, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta urgente de las obras de acopios de piedra machacada, incluso su empleo en recargos, para conservación del firme de los kilómetros 164 al 167 de la carretera de Salamanca a Cáceres, cuyo presupuesto asciende a 29.659,09 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 889,78 pesetas.

La subasta se verificará ante esta Jefatura de Obras públicas, sita en la calle de Pizarro, número 4, de esta capital, el día 22 del corriente mes, a las once horas.

Las proposiciones se presentarán en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

El proyecto, pliego de condiciones,

modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Registro de esta Jefatura, en los días y horas hábiles de oficina.

Cáceres, 4 de Diciembre de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Marcial Martínez.
S—2249

JEFATURA DE OBRAS PÚBLICAS DE LA PROVINCIA DE TERUEL

Hasta las trece horas del día 11 de Diciembre actual, se admitirán en el Registro de esta Jefatura y en los de las de Castellón, Cuenca, Guadalajara, Tarragona, Valencia y Zaragoza, a las horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la primera subasta urgente de las obras de acopio para conservación y su empleo en los kilómetros 15 al 17 de la carretera de Teruel a Cortes, cuyo presupuesto de contrata es de 17.134,13 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Diciembre de 1927 y la fianza provisional de 514,05 pesetas.

La subasta se verificará en la Jefatura de Obras públicas, situada en la Glorieta de Galán y Costillo, núm. 1, el día 16 de Diciembre de 1926, a las once horas.

El proyecto, pliego de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en la Jefatura de Obras públicas de Teruel, en los días y horas hábiles de oficina.

Cada proposición para cada proyecto, se presentará en papel sellado de 3,60 pesetas o en papel común con póliza de igual precio, desechándose, desde luego, la que, al abrirla, no resulte con tal requisito cumplido, lo cual lleva consigo el que, una vez entregada la proposición al Oficial encargado de recibirla, no se puede admitir ya, en ningún momento, el subsanar la deficiencia que, en cuanto a su reintegro, tenga.

Las Empresas, Compañías o Sociedades proponentes, están obligadas al cumplimiento del Real decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA del 13.)

Teruel, 2 de Diciembre de 1926.—
El Ingeniero Jefe, Vicente Sanchez.
S—2251

DIPUTACION PROVINCIAL DE GRANADA

La Comisión provincial, en su sesión de 25 de Noviembre último, ha acordado sacar a subasta el suministro de los artículos de consumo necesarios a los Establecimientos benéficos, mediante el oportuno pliego de condiciones que, literal, consta publicado en el *Boletín Oficial de la provincia de Granada*, número 283, del presente año, y del que, con arreglo a la Instrucción, se extraen las siguientes condiciones:

Primera. La duración del contrato será de un año, que comenzará en 1.º de Enero y terminará en 31 de Diciembre de 1927, excepto el suministro de los lotes número 3, 4, 5, 7, 10, 11, 16, 18 y 24, que será sólo de seis

meses, que comenzarán en 1.º de Julio y terminarán en 31 de Diciembre del propio año 1927, en razón a estar contratados anteriormente por el primer semestre y la conveniencia de unificar todos ellos para lo sucesivo, en cuanto a su duración con el año natural.

Segunda. La subasta será pública, y tendrá lugar en los salones de la excelentísima Comisión provincial el día siguiente al en que transcurran veinte hábiles de haberse publicado este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la *GACETA DE MADRID*, a la hora de las doce, y ante el Tribunal designado al efecto, cuyo plazo de veinte días comenzará a contarse desde el siguiente a dicha publicación.

Tercera. Los pliegos de proposición se presentarán en la Secretaría de la Corporación, en las horas de diez a trece de los días hábiles del plazo.

Cuarta. El depósito provisional para optar a la subasta será el equivalente al 5 por 100 del importe total de cada lote, y la fianza definitiva del 10 por 100.

Quinta. El suministro habrá de efectuarse mediante los pedidos de los Administradores de los establecimientos benéficos, y se abonará su importe por la Diputación, por mensualidades vencidas.

Sexta. Los Leirados designados para el bastanteo de poderes son don Luis López Zaya y D. Jesús María Casas Fernández.

Séptima. El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Secretaría de la Corporación, durante los días y horas del plazo.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que puedan ser interesados.

Granada, 2 de Diciembre de 1926.—
El Presidente, Mariano F. Sánchez Puerta.—El Secretario, J. Torres Calleja.
S—2250

La Comisión provincial, en sesión de 25 de Noviembre último, ha acordado, previa declaración de excepción de subasta, concertar, en licitación pública, el servicio de administración y cobranza del impuesto de cédulas personales en toda la provincia, durante un período de cinco años, a partir del de 1927.

El pliego de condiciones, que se inserta en el *Boletín Oficial* de la provincia, número 282, del día 1.º del actual, se halla de manifiesto en las oficinas de Secretaría de esta Corporación y hora de diez a trece, hasta el 21 del que cursa, en que termina el plazo de veinte días naturales, por el que se ha abierto la licitación.

La apertura de pliegos se efectuará el día 22 del corriente, a las once de la mañana, en el Salón de sesiones de esta Corporación, ante Notario, que dará fe del acto.

Lo que se hace público para conocimiento de todos.

Granada, 2 de Diciembre de 1926.—
El Presidente, M. F. Sánchez Puerta.—El Secretario, J. Torres Calleja.
S—2252

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE BARCELONA

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros, entre Barcelona y Badalona, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 9 de Diciembre próximo, hasta el 8 de Enero de 1927, inclusive, a las doce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 10 de Enero de 1927, a las diez y seis y media horas, en este Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Barcelona a 30 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Salvador Anadón.

Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías... (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos con motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo, se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el cánón de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica... (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan... (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S-2246

Debiendo procederse a la celebración de concurso para adjudicar definitivamente el transporte de viajeros, entre La Garriga y Granollers, en vehículos de motor mecánico, con arreglo en un todo a las condiciones del pliego correspondiente que se halla de manifiesto en la Secretaría de esta Junta, se advierte al público, en cumplimiento de lo preceptuado en el Real decreto de 4 de Julio de 1924 y en su Reglamento de aplicación de 11 de Diciembre de igual año, que los pliegos que se presenten conteniendo proposiciones optando al referido concurso, extendidas en papel timbrado de octava clase y ajustadas al modelo que a continuación se inserta, se admitirán en las oficinas de la antedicha Secretaría, desde el día 9 de Diciembre próximo, hasta el 8 de Enero de 1927, inclusive, a las doce horas, verificándose la apertura de dichos pliegos el día 10 de Enero de 1927, a las diez y seis y media horas, en este Gobierno civil y ante una Comisión de esta Junta.

Barcelona a 30 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Salvador Anadón.

Modelo de proposición que se cita.

Don..., natural de..., vecino de..., se obliga a efectuar el transporte del correo, viajeros o mercancías... (cítense las clases de transportes que se compromete a efectuar el licitador), en vehículos con motor mecánico, desde... a... y viceversa, con arreglo a las condiciones que establece el Real decreto de 4 de Julio de 1924, el Reglamento para su aplicación y el pliego de condiciones facultativas, particulares y económicas a que la concesión del servicio expresado ha de ajustarse. Asimismo, se compromete a efectuar gratuitamente el transporte del correo y a tributar al Estado con el cánón de... por tonelada-kilómetro de recorrido y a verificar el servicio con el siguiente material de tracción mecánica... (consígnese con todo detalle el material de tracción mecánica que se propone emplear en la prestación del servicio).

El que suscribe se obliga, además, a establecer las tarifas para (viajeros o mercancías), subdivididas en las clases que a continuación se expresan... (expresese con toda claridad las clases de tarifas que pretende establecer el licitador y precio de cada una de ellas).

Finalmente, se compromete a implantar el servicio referido dentro del plazo de...

Y para seguridad de esta proposición, acompaño a ella, por separado, la carta de pago que acredita haber constituido en la... (Tesorería de la Delegación de Hacienda de... o en la Caja general de Depósitos), la fianza de... pesetas.

... a... de... de 192...

S-2247

ADMINISTRACION PROVINCIAL

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE AVILA

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Las Berlanas; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 664 habitantes; vacante el 8 de Noviembre de 1926 por traslado.

Navaluenga; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 2.656 habitantes; vacante el 3 de Noviembre de 1926 por traslado.

Vadillo de la Sierra; Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria para Maestra; 1.348 habitantes; vacante el 4 de Noviembre de 1926 por traslado.

Hernansancho; Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra; 412 habitantes; vacante el 19 de Noviembre de 1926 por jubilación.

Rectificación.

En el anuncio de vacantes de destino, de esta provincia, publicado en la GACETA DE MADRID, correspondiente al día 20 del actual, aparecen, por error de imprenta, las Escuelas unitarias de niñas de Navalmoral de la Sierra y de Villanueva de Gómez, como pertenecientes al Ayuntamiento de Santiago del Collado, siendo así que ambas localidades radican en la capitalidad del Ayuntamiento respectivo, con igual denominación, y no son, por tanto, anejos de ningún otro Ayuntamiento.

Avila, 22 de Noviembre de 1926.—Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Tamayo.

P-1963 y 1964

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE BURGOS

Destinos vacantes que se publican en la GACETA DE MADRID en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Aguilera; Ayuntamiento de ídem; Escuela de niños para Maestro; 967 habitantes; vacante el 23 de Noviembre de 1926 por jubilación.

Burgos, 24 de Noviembre de 1926. Por el Director general de primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Paulino Saldaña.

P-1965

SECCION ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CASTELLON

Se anula el anuncio de la Escuela nacional unitaria de Salsadella, de esta provincia, inserto en la GACETA de 7 del presente mes para proveer en Maestro, por los cuatro primeros turnos del artículo 75 del Estatuto del

Magisterio, en atención a que, por acuerdo del Excmo. Sr. Ministro de Hacienda de 29 de Octubre último, se declaró de aplicación a los Maestros y Maestras nacionales el decreto-ley de 22 de Junio de 1926, que amplía en dos años la edad de jubilación de los funcionarios del Estado, y porque continúa, por tanto, en el servicio activo de la enseñanza el Maestro que produce la vacante de que se trata.

Castellón, 18 de Noviembre de 1926. El Jefe de la Sección, Gregorio Blasco. P—1932

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CIUDAD REAL

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

El Hoyo, Ayuntamiento de Mestanza; Escuela unitaria para Maestro, 726 habitantes, vacante el 15 de Octubre del corriente año, por excedencia.

Abenójar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria, número 1, para Maestro, 2.193 habitantes, vacante el 14 de Noviembre del año actual, por jubilación.

Ciudad Real, 18 de Noviembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección, Pablo Vidal. P—1933

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Bujalance, Ayuntamiento de ídem; Escuela nacional de niños número 1, para Maestro, 11.043 habitantes, vacante el 19 de Noviembre de 1926 por defunción.

Córdoba, 24 de Noviembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, Vicente Narbona. P—1937

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE GRANADA

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid, en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

La Paz, Ayuntamiento de Fuente Vaqueros; Escuela mixta para Maestra, 265 habitantes, vacante el primero del mes actual, por jubilación.

Dehesas de Guadix, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestra, 1.000 habitantes, vacante el 25 de Octubre anterior, por excedencia.

Agüero, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra, 863 habitantes, vacante el primero del mes actual por excedencia.

Alhama de Granada, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra, 7.575 habitantes, vacante el 2 de Noviembre, por traslado.

Rubión, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra, 688 habitantes, vacante el 6 del actual, por traslado.

Gorafe, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestro, 939 habitantes, vacante el primero del actual, por excedencia.

Fregene, Ayuntamiento de ídem; Escuela mixta para Maestro, 517 habitantes, vacante el 5 del actual, por traslado.

Lájar, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niños para Maestro, 732 habitantes, vacante el 27 de Octubre anterior, por traslado.

Pinos del Valle, Ayuntamiento de ídem; Escuela unitaria de niñas para Maestra, 1.350 habitantes, vacante el 4 del actual, por traslado.

Berchules, Ayuntamiento de ídem; Segunda Escuela unitaria de niñas para Maestro, 2.783 habitantes, vacante el 23 de Octubre anterior, por traslado.

El Saltadero, Ayuntamiento de Albuñol; Escuela mixta para Maestra, 132 habitantes, vacante el primero de Septiembre último, por traslado.

Granada, 10 de Noviembre de 1926. Por el Director general de Primera enseñanza, El Jefe de la Sección administrativa, Trinidad Jáñez. P—1935

SECCIÓN ADMINISTRATIVA DE PRIMERA ENSEÑANZA DE LA PROVINCIA DE JAEN

Destinos vacantes que se publican en la Gaceta de Madrid en cumplimiento y a los efectos de la Real orden de 26 de Junio de 1925:

Campillo de Arenas, Ayuntamiento de ídem; Sección graduada para Maestro, 3.091 habitantes, vacante el 6 de Noviembre de 1926 por cuarto turno.

Jaén, 23 de Noviembre de 1926.—Por el Director general de Primera enseñanza, el Jefe de la Sección administrativa, A. Ruiz. P—1939

ABOGACIA DEL ESTADO EN LA DELEGACION DE MADRID

Con fecha 9 de Junio y 6 de Octubre del año actual, se ofició a don José Ayala y López, lo siguiente:

“En cumplimiento del acuerdo de esta Delegación de 29 de Abril próximo pasado, recaído en el expediente iniciado por usted el 29 de Mayo anterior, se han girado por esta Oficina Liquidadora dos liquidaciones por derechos reales, importantes 351 y 1.735.56 pesetas, respectivamente, cuyas cantidades deberán ingresar en el Tesoro antes de ocho días, en violación de las sanciones y del artículo 1.º del Real Decreto de 1925.”

Y habiendo sido infructuosas sus gestiones realizadas para la reglamentaria notificación, por ignorarse el nuevo domicilio del interesado, por el presente se hace saber a dicho señor el citado acuerdo y las expresadas liquidaciones, a los efectos oportunos.

Madrid, 30 de Octubre de 1926.—El Abogado del Estado, Sr. Gregorio Fraile. P—2003

DELEGACION DE HACIENDA DE LOGROÑO

Don Alejandro Font y de Mendoza, Delegado instructor del Tribunal Supremo de la Hacienda pública, en esta provincia.

Por el presente edicto se cita y emplaza a D. Mariano Jiménez, Agente ejecutivo que fué de Najera (Logroño), a fin de que, en el inaprogable plazo de diez días, se persone en esta Delegación de Hacienda, para que recoja y conteste el pliego de los cargos que se le formula por alcance resultante en su gestión, advirtiéndole que, de no hacerlo, se tendrá por contestado y declarado en rebeldía, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 84 y 85 del Reglamento orgánico del referido Alto Tribunal de 3 de Marzo de 1925 (Gaceta del día 4).

Lo que se hace público para conocimiento del interesado, y, en caso de insolvencia, de sus herederos.

Logroño, 22 de Noviembre de 1926. El Delegado de Hacienda, Alejandro Font y de Mendoza. P—2016

DELEGACION DE HACIENDA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Augusto Bou Gomar, Secretario actuario en el expediente de alcance que se sigue contra D. Vicente Ibáñez Ortiz, Recaudador y Agente ejecutivo que fué de Villar del Arzobispo (Valencia).

Certifico que el Tribunal Supremo de la Hacienda pública, con fecha 20 de Noviembre de 1926, ha dictado la siguiente sentencia:

“En la villa y Corte de Madrid a 20 de Noviembre de 1926; en el expediente de reintegro seguido contra D. Vicente Ibáñez Ortiz, Recaudador y Agente ejecutivo que fué de Villar del Arzobispo (Valencia):

Resultando que en virtud del parte dado en 20 de Agosto de 1903 por la Delegación de Hacienda en la provincia de que se había contraído un alcance por el Recaudador y Agente ejecutivo de la zona de Villar del Arzobispo, se acordó por la Sala extraordinaria de Vacaciones del extinguido Tribunal de Cuentas, con fecha 3 de Septiembre del citado año, la incoación de las presentes actuaciones:

Resultando que practicada en 1.º de Marzo de 1906 la diligencia reglamentaria de liquidación, sin asistencia del presunto responsable directo, no obstante haber sido citado en forma para que pudiera presenciarla, resultó de la misma un descubrimiento importante 32.253,43 pesetas, cuya suma fué declarada perdida de alcance por providencia de fecha de 7 del mes y año pasados:

Resultando que formulados pliegos de cargo a D. Vicente Ibáñez Ortiz, a los Tesoreros de Hacienda D. Jesús Cencillo y D. Benito Algarrá; a los oficiales de Tesorería D. José Fa-

bregat, D. Luis Gasca, D. José Carrasco, D. Francisco Guixet y don Manuel Muñoz, y a los Oficiales de Intervención D. Ramón Quintana, don Ramón Aláiz, D. Antonio España, D. Luis Omaña, D. Enrique Seco y D. Juan Mansilla, fueron contestados por todos ellos, con excepción de don Vicente Ibáñez y D. Ramón Algarra:

Resultando que declarados conclusas, con arreglo a las prescripciones que entonces regulaban el procedimiento de reintegro, estas actuaciones, se elevaron al suprimido Tribunal de Cuentas, cuya Sala primera, por providencia de 10 de Mayo de 1910, repuso las diligencias al período de instrucción y ordenó que se dirigieran cargos a los funcionarios que hubieren sido interventores durante la gestión del Sr. Ibáñez, en virtud de lo cual se formularon a D. José Carrillo de Albornoz, D. Pablo de Fuenmayor y D. Juan Romo, que fueron contestados por los dos primeros y no por el último de ellos:

Resultando que en varias de las referidas contestaciones se hacen alegaciones y descargos que tienen como fundamento circunstancias de hecho cuya certeza o inexactitud no ha sido comprobada:

Resultando que elevadas a este Tribunal las diligencias originales, se pasaron al Sr. Magistrado Censor para dictamen, quien lo emitió en el sentido de estimar procedente se declare partida de alcance la que como tal aparece de la diligencia de liquidación, y responsable en concepto de directo de la misma, sus intereses legales durante cinco años y del importe del papel invertido en las actuaciones al ex Agente expedientado, sin que haya lugar a exigir responsabilidades subsidiarias:

Considerando que habiendo aparecido de la diligencia de liquidación que se ha hecho de la gestión de don Vicente Ibáñez Ortiz, como Recaudador y Agente ejecutivo de Villar del Arzobispo, la existencia de un alcance, procede que aquél sea declarado responsable directo del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 22 de la ley de Contabilidad de 1876, vigente a la sazón:

Considerando que los alcances a favor de la Hacienda devengan intereses legales de demora, según lo prevenido por el artículo 17 de la citada ley, en el tiempo y cuantía determinada por la de 2 de Agosto de 1899 y la vigente de Contabilidad en su artículo 29:

Considerando que los declarados responsables en expedientes de reintegro deben satisfacer el importe del papel invertido en el procedimiento, y los gastos que éste ocasione, así como también que las sentencias dictadas contra aquéllos deben ser cumplimentadas por la vía de apremio,

según expresa el artículo 92, números séptimo y noveno, del Reglamento de este Tribunal:

Considerando que al no haberse comprobado la certeza o inexactitud de las alegaciones hechas en su descargo por los que fueron iniciados en responsabilidad subsidiaria, faltan elementos indispensables para poderla imputar y exigir, y que cuantas diligencias se intentaran ahora para esclarecer tales extremos habrían de resultar estériles, por razón del tiempo transcurrido desde que el alcance se contrajo.

Fallo que debo declarar y declaro: Primero. Partida de alcance a favor del Tesoro, la cantidad de 32.253,48 pesetas. Segundo. Que es responsable en concepto de directo al reintegro de esa suma y sus intereses legales durante cinco años D. Vicente Ibáñez Ortiz. Recaudador y Agente ejecutivo que fué de Villar del Arzobispo, quien, además, deberá satisfacer el importe del papel invertido en las actuaciones y el de los demás gastos del procedimiento. Tercero. Que debo declarar y declaro exentos de las responsabilidades subsidiarias en que fueron iniciados a los Interventores D. José Carrillo de Albornoz, D. Pablo de Fuenmayor y D. Juan Romo; a los Tesoreros D. Jesús Gencillo y D. Ramón Algarra, y a los Oficiales de Intervención y Tesorería D. José Fabregat, D. Luis Gasca, D. José Carrasco, D. Francisco Guixet, D. Manuel Muñoz, D. Ramón Quintana, don Ramón Aláiz, D. Antonio España, don Luis Omaña, D. Enrique Seco y don Juan Mansilla; y Cuarto. Que en la ejecución del presente fallo se procederá por la vía de apremio."

Contra dicha sentencia podrán interponerse los recursos que determina el capítulo octavo del vigente Reglamento del Tribunal Supremo de Hacienda pública, y en los plazos que en el mismo se expresan.

Y para que conste y sirva de notificación al interesado, expido la presente, visada por el Sr. Delegado-Interventor, en Valencia a 2 de Diciembre de 1926.—El Secretario-Actuario, Augusto Bou.—V. B.—El Delegado-Interventor, (ilegible).

P—2009

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE PONTEVEDRA

Habiéndose solicitado por D. Raúl García Durán, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros, entre La Cañiza, Puenteareas, Porriño, Redondela y Pontevedra, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días,

a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Pontevedra, 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Antonio Romero.

P—2005

Habiéndose solicitado por D. Raúl García Durán, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de viajeros, entre Mondáriz, Puenteareas, Porriño y Tuy, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

Pontevedra, 20 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Antonio Romero.

P—2006

JUNTA PROVINCIAL DE TRANSPORTES MECANICOS RODADOS DE SALAMANCA

Habiéndose solicitado por D. Justo Corral Calzada, el establecimiento de un servicio regular en vehículos con motor mecánico, para el transporte de correo y viajeros, entre Fuenteguindido y Ciudad Rodrigo, con arreglo a las condiciones determinadas al final, se abre información pública, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 34 del Reglamento de 11 de Diciembre de 1924, para que, en el plazo de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID, comparezcan ante esta Junta quienes deseen oponerse a la concesión, formular observaciones al proyecto o presentar otros en competencia, haciéndose presente que, durante el plazo señalado y en la Secretaría de esta Junta, a las horas hábiles de oficina en la misma, se hallan a disposición de quienes deseen examinarlas, la instancia y Memoria presentadas solicitando el establecimiento del referido servicio, que dicho señor ofrece prestar.

que dicho señor ofrece prestar, abanzando el canon de medio céntimo por tonelada-kilómetro de recorrido, estableciendo la tarifa de 2,30 pesetas desde Fuenteguinaldo a Ciudad Rodrigo y viceversa, y 1,10 pesetas de Bodón a Fuenteguinaldo o viceversa, ofreciendo para el servicio dos automóviles marca Ford, de ocho y cuatro plazas y una y media toneladas, respectivamente, comprometiéndose a no hacer servicio entre Ciudad Rodrigo y Rodón, caso de adjudicarse exclusiva en el mismo.

Salamanca, 2 de Diciembre de 1926.
El Secretario, Manuel García.

P—2020

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE VALENCIA

Visto el expediente promovido por D. Ricardo Trenor Sentmenat, vecino de esta ciudad, en el que solicitaba la concesión de un aprovechamiento de aguas en el río Júcar, término de Tous, para la producción de energía eléctrica;

Resultando que el solicitante no ha constituido el depósito del importe del presupuesto de los gastos que había de originar la confrontación e informe del proyecto que se le remitió con fecha 18 de Junio de 1924;

Considerando que ha transcurrido con exceso el plazo fijado en el artículo 2.º, apartado octavo de la ley de Procedimiento administrativo y el 52 de su Reglamento, así como el señalado por el Real decreto de 15 de Febrero de 1913 y lo que dispone en el artículo 15 de la Real orden de 5 de Septiembre de 1918, para declarar la caducidad del expediente.

Este Gobierno, con fecha de hoy, ha resuelto quede caducado el expediente de referencia y que esta resolución se publique en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo digo a V. S. para que lo comuniqué al interesado, advirtiéndole que contra esta resolución podrá utilizar el recurso contencioso administrativo, debiendo V. S. remitir a este Gobierno las diligencias de notificación.

Valencia, 29 de Noviembre de 1926.
El Gobernador, José Alvarez.

P—1998

Visto el expediente promovido por D. Jaime Ten Pérez, vecino de Benifairó de Valldigna, en el que solicitaba autorización para realizar investigaciones para el alumbramiento de aguas con destino al riego en ese término municipal;

Resultando que el solicitante no ha constituido el depósito del importe del presupuesto de los gastos que habían de originar la confrontación e informe del proyecto que se le remitió en 21 de Febrero de 1924.

Considerando que ha transcurrido con exceso el plazo fijado en el artículo 2.º, apartado octavo de la ley de procedimiento administrativo y el 52 de su Reglamento, así como el señalado por el Real decreto de 15 de Febrero de 1913, y lo que se dispone en el artículo 15 de la Real orden de

5 de Septiembre de 1918, para declarar la caducidad del expediente,

Este Gobierno, con fecha de hoy, ha resuelto quede caducado el expediente de referencia y que esta resolución se publique en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.

Lo digo a V. S. para que lo comuniqué al interesado, advirtiéndole que, contra esta resolución podrá utilizar el recurso contencioso administrativo, debiendo V. S. remitir a este Gobierno las diligencias de notificación.

Valencia, 29 de Noviembre de 1926.
El Gobernador, José Alvarez.

P—1999

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA GRESHAM

COMPANÍA INGLESA ANONIMA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA

Habiéndose extraviado la póliza número 318.841, emitida por La Gresham (Gresham Life Assurance Society, Limited), de Londres, el día 30 de Diciembre de 1921, asegurando el capital de 5.000 pesetas, sobre la vida de D. José Bavia Hernández, domiciliado en Toledo, Comeryo, número 54, se pone en conocimiento del público, por medio de este anuncio, para que la persona que la posea la presente en el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio, a justificar su derecho a la misma, en el domicilio de la Dirección de la Sucursal española de dicha Compañía, calle de Alcalá, número 18, en Madrid, bien entendido que, pasado dicho plazo sin que se haya presentado la referida póliza quedará anulada y sin efecto ni valor alguno, y, en su lugar, se expedirá un duplicado de la misma.

Madrid, 7 de Diciembre de 1926.—
El Cajero de la Sucursal en España,
D. Conejo.—El Secretario, Belgible.

X—3893

COMPANÍA HISPANO AMERICANA DE ELECTRICIDAD

El Consejo de Administración celebrado en esta fecha, en virtud de la autorización otorgada por la Junta general extraordinaria de 1.º de Diciembre de 1923, ratificada por la de 11 de Diciembre de 1924, ha acordado repartir a los accionistas de esta Sociedad, la cantidad de 30 pesetas oro, a cuenta del dividendo correspondiente al ejercicio de 1926 y contra entrega del cupón número 10 de las mismas.

Para la conversión de las pesetas oro en pesetas papel, se tomará como base el recargo que, para los derechos de Aduanas establece la Real orden de 29 de Noviembre último.

El importe correspondiente de pesetas 38,05, se hará efectivo a partir del día 15 de Diciembre de 1926, en los siguientes Bancos:

En Madrid: Banco Central, Banco de Vizcaya y Banco Urquijo.

En Barcelona: S. A. Arnús Gari.

En Bilbao: Banco de Vizcaya.

En Bruselas: Banque de Bruxelles Cassel y C.º

En Berlín: Deutsche Bank.

En Frankfurt a/M: Deutsche Bank Filiale Frankfurt.

En Zurich: Credit Suisse.

En Buenos Aires: En las Oficinas de la Compañía, c/ Balcárces, 184.

Madrid, 1.º de Diciembre de 1926.—
V.º B.º El Presidente, Francisco de A. Cambó.—El Secretario, Miguel Vidal y Guardiola.

X—3892

ADOLFO HIELSCHER (S. A.)

Se convoca a los señores accionistas para la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 22 de Diciembre próximo, a las seis de la tarde, en su domicilio social, calle de San Agustín, número 2, para tratar, de conformidad con lo mandado en el artículo 168 del vigente Código de Comercio y en el 15 de los Estatutos sociales, de la conveniencia de reducción del capital social y consiguiente modificación de los artículos 2.º, en su párrafo tercero, y 3.º de aquellos Estatutos.

Madrid, 4 de Diciembre de 1926.—
El Presidente del Consejo, Adolfo Rielscher.

X—3888

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

RECTIFICACION

En el sorteo de cédulas hipotecarias, 5 por 100, celebrado en Madrid el 1.º del actual e inserto en la Gaceta de 3 del mismo, aparece el número 310.501 a 60, debiendo decir 310.501 a 10; el 802.831 a 10, debiendo decir 802.831 a 40, y el 833.421 a 30, debiendo decir 836.421 a 30.

Madrid, 6 de Diciembre de 1926.

X—

LA ELECTRICA DE ELDA (S. A.)

Por el presente, y en armonía a lo que preceptúa el artículo 11 de los Estatutos por que se rige esta Sociedad, se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 20 del corriente mes, a las seis de su tarde, en el domicilio social, Cisne, 16, para tratar y resolver sobre el aumento del capital social de la misma, advirtiéndose que no podrá tratarse de otro asunto que el comprendido en esta convocatoria.

Madrid, 6 de Diciembre de 1926.—
El Presidente del Consejo de Administración, Juan de Velasco.

X—3886

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA LONJA, DE PALMA DE MALLORCA

Por ante esta Juzgado de primera instancia del distrito de La Lonja y Secretaría única a cargo del infra-

crito actuario, se ha presentado una demanda en juicio declarativo de mayor cuantía, interpuesta por el Procurador D. Jaime Viñals Pizá, a nombre y con poder de D. Miguel Casellas Gili, contra D. José Cortés, de este vecindario, hoy ausente en ignorado paradero, sobre entrega de 6.000 pesetas, y por providencia de esta fecha se ha conferido traslado de dicha demanda al D. José Cortés Aguiló, mandando que se le emplaze, para que dentro de nueve días, improrrogables, comparezca en las autos, personándose en forma.

En su virtud, emplazo al referido D. José Cortés Aguiló, por medio de la presente cédula, que se publicará en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, y se fijará en los sitios públicos y de costumbre de esta localidad y en la tablilla de anuncios de este Juzgado, a fin de que le sirva de emplazamiento en forma, para que dentro de nueve días comparezca en los referidos autos, previniéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar, y que tan luego se presente le serán entregadas las copias de la demanda y documentos.

Palma de Mallorca a 4 de Diciembre de 1926.—El Secretario judicial, Juan Bestard.

X—3887

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LILLO

En virtud de lo mandado por el señor Juez de primera instancia de este partido, en providencia de esta fecha, dictada en expediente que se instruye en este Juzgado y por ante mi Secretaría, a instancia de Basilio Torres Juárez, para que se acuerde la reclusión definitiva en un Manicomio de Pablo Torres Juárez, de veintiséis años de edad, soltero, natural y vecino de Villacañas, que se encuentra en observación en el Hospital provincial de Dementes de Toledo, se cita, llama y emplaza a los parientes del mencionado alienado, Pablo Torres Juárez, para que, dentro del término de un mes, contado desde la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Real decreto de 19 de Mayo de 1885, comparezcan en este Juzgado, para ser oídos en dicho expediente, apercibidos de que, transcurrido dicho término, se resolverá con o sin su audiencia, caso de no comparecer.

Lillo, 3 de Agosto de 1926.—El Secretario, José Aparicio.

X—3881

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ORENSE

D. Tomás Alonso Rodríguez, Juez de primera instancia de este partido. Hago público, conforme y a los efectos del artículo 186 del Código civil, que por auto de esta fecha he declarado la ausencia de Antonio Rodríguez Noguerol, natural y vecino que fué de la parroquia de Armariz, Ayuntamiento de Nogueira de Ramuín, en este partido, y que se ha

nominado administradora de los bienes del ausente y de la sociedad de gananciales, a su esposa María Dolores Santos Rodríguez, con facultad de representarle, en juicio y fuera de él, en todo lo que sea necesario.

Orense, 1.º de Diciembre de 1926.—El Secretario, Ricardo Morais.—El Juez, Tomás Alonso.

X—3889

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE PALACIO, DE MADRID

Por providencia del señor Juez de primera instancia del distrito de Palacio, de esta Corte, dictada en 26 de Noviembre último, en autos que sigue el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, con D. José Domínguez Carrascal, sobre secuestro y posesión interina de una finca, se sacan a la venta en pública subasta, por término de quince días, las siguientes:

Primera. Una casa en la villa de Los Molinos y su calle del Curato, señalada con el número 6, que consta de planta baja y desván, y tiene una superficie de 176 metros y 61 centímetros cuadrados.

Segunda. Una huerta destinada a hortaliza en dicho término municipal, en el barrio o sitio del Corral del Concejo, con algunos árboles frutales y murada de tapia doble, de cabida, según el título, media fanega, y según los interesados, dos celemines, existiendo dentro de la misma un edificio vaquería; y

Tercera. Un terreno en dicho término, cercado de pared de piedra sencilla, de riego parte del año, que contiene matas de roble y otras especies, sito en suerte de la Cera, de cabida cuatro fanegas.

Las expresadas fincas han sido valoradas: la primera, en 5.000 pesetas; la segunda, en 15.000, y la tercera, en 5.000 pesetas.

La subasta se celebrará simultáneamente en este Juzgado y en el de primera instancia de San Lorenzo del Escorial, el día 7 de Enero próximo, a las once de la mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el Establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes; que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que las cargas a gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que el mismo

se aprobará por este Juzgado, conociendo que sea el resultado de ambas subastas.

Madrid, 2 de Diciembre de 1926.—El Secretario, Dr. Juan Infante.—El Juez de primera instancia, Antonio Falcón.

X—3890

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SAGRARIO, DE GRANADA

Don José Morenza Martínez, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, sito en la Plaza Nueva, número 20, y Secretaría del que refrenda, se sigue juicio declarativo de menor cuantía, a instancia de Enrique Fajardo Maldonado, contra María Fajardo Sánchez, como heredera de Carlota Fajardo Santiago, sobre reconocimiento de dominio de dos casas, en el que, a instancia de la demandada, y por providencia de 8 del actual, se ha mandado citar y emplazar, por medio del presente, a los coherederos Alfonso Vera Arias y Francisco Fajardo Castro, ambos de paradero ignorado, a fin de que, dentro del término de nueve días, comparezcan en dichos autos, bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Granada a 9 de Noviembre de 1926.—El Juez, José Morenza.—El Secretario, Ilegible.

X—3882

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Antonio Lora y Baco, Secretario del Juzgado de primera instancia de San Fernando.

Doy fe: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Rafael Gavilán Bravo, contra don Pedro Iglesias Molina, y que se menciona más adelante, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"Sentencia.—En San Fernando a 30 de Septiembre de 1926; vistos por don Luis López Marín, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguido entre partes, como demandante, D. Rafael Gavilán Bravo, mayor de edad, casado, Abogado, y vecino de Córdoba, primero en su propia representación y después en su nombre, y con poder del mismo, el Procurador D. Enrique Llamas Prieto, con la dirección, como Letrado, del mismo demandante, habilitado para ejercitar y defender en este Juzgado sus propios derechos; y de otra parte, como demandado, D. Pedro Iglesias Molina, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos, sobre comiso, por no haber satisfecho las pensiones de los últimos tres años de la casa calle del Carmen, número 22, de esta ciudad, habiéndose sustanciado en estrados por el estado de rebeldía de la parte demandada.

Fallo que debo condenar y condeno

al demandado D. Pedro Iglesias Molina, sus herederos o sucesores legítimos a que devuelvan a D. Rafael Gavilán Bravo la casa sita en esta ciudad, calle del Carmen, número 22, que se describe en el número 3 de los hechos de la demanda, consignados en el primer Resultado de esta sentencia, y cuya descripción se da aquí por reproducida, por haber caído en comiso, con la reserva a favor del demandado establecida en el artículo 1.652 del Código civil, sin hacer especial condena de costas. Notifíquese esta sentencia a la parte demandada, dado su estado de rebeldía e ignorarse su domicilio, en la forma para estos casos prevenida en la ley, y se inserte el encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López.

Publicación.—Dada y publicada fué la sentencia que antecede por el señor Juez que la misma expresa, estando celebrando audiencia pública en el día de hoy.—Doy fe en San Fernando a 30 de Octubre de 1926.—Ante mí, Antonio Lora.

El encabezamiento y parte dispositiva de la sentencia inserta concuerda con su original, a que me remito. Y para que conste, y cumpliendo lo mandado, emito el presente, que firmo en San Fernando a 2 de Noviembre de 1926.—Antonio Lora.—Visto bueno: López.

X—3864

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

Don Antonio Lora y Baco, Secretario del Juzgado de primera instancia de San Fernando.

Doy fe: Que en los autos juicio declarativo mayor cuantía seguidos en este Juzgado, a instancia del Procurador D. Enrique Llamas, en nombre de D. Rafael Gavilán Bravo, vecino de Córdoba, contra D. Andrés Castañeda Domínguez y de que se hace mérito más adelante, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En San Fernando a 30 de Octubre de 1926; vistos por don Luis López Martín, Juez de primera instancia de este partido, los presentes autos juicio declarativo mayor cuantía, seguidos entre partes: como demandante, D. Rafael Gavilán Bravo, mayor de edad, Abogado y vecino de Córdoba, representado por el Procurador D. Enrique Llamas Prieto, con la dirección del propio demandante, como Letrado habilitado en este Juzgado, para defender como tal y ejercitar sus propios derechos, y como demandado D. Andrés Castañeda Domínguez, de ignorado domicilio, a sus herederos o sucesores legítimos, sobre comiso de la casa sita en esta ciudad, calle del Carmen, número 4.

Fallo: Que debo condenar y condeno al demandado D. Andrés Castañeda Domínguez, a sus herederos o sucesores legítimos, a que devuelvan a D. Rafael Gavilán Bravo, la casa sita en esta ciudad, calle del

Carmen, número 4, que se describe en el número 3 de los hechos de la demanda consignados en el primer resultado de esta sentencia, y cuya descripción se da aquí por reproducida, por haber caído en comiso, con la reserva a favor del demandado establecida en el artículo 1.652 del Código civil, sin hacer expresa condena de costas.

Notifíquese esta sentencia a la parte demandada, dado su estado de rebeldía e ignorado domicilio, en la forma para estos casos prevenido en la ley y se inserte el encabezamiento y parte dispositiva en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis López.

Publicación.—Dada y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez que la misma expresa, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha.—Doy fe.

San Fernando, 30 de Octubre de 1926.—Ante mí, Antonio Lora.

El encabezamiento y parte dispositiva de sentencia inserta concuerda con su original al que me remito y para que conste y cumpliendo lo mandado, emito el presente, que firmo en San Fernando a 2 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Antonio Lora.—V. B.: López.

X—3883

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN FERNANDO

D. Luis López Martín, Juez de primera instancia de San Fernando.

Por el presente se emplaza a don Manuel María Campos Berponer, casado con doña María de los Dolores Martínez Villabiel, de ignorado domicilio, sus herederos o sucesores legítimos, a fin de que dentro del término de nueve días improrrogables, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y en la GACETA DE MADRID, comparezcan personándose en forma, en los autos de juicio declarativo de mayor cuantía, promovidos en este Juzgado contra los mismos por D. Rafael Gavilán Bravo, vecino de Córdoba, sobre comiso de la casa números 4 y 6 de la calle de San Pedro Advíncula, barrio de las Calvejuelas, de esta ciudad, que se describe en la demanda, cuyo dominio directo pertenece al demandante, adquirido por compra a los obligacionistas de la casa ducal de Osuna, perteneciendo el dominio útil al demandado, por no haber satisfecho éste al actor las pensiones correspondientes a los tres últimos años consecutivos de la expresada finca, que se encuentra gravada en favor de aquél con la constitución, derecho de tanteo, retracto, comiso y canon, a razón de una peseta por aranzada y año, y pago de laudemio o lujano en su caso; y se apercibe al demandado que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar en derecho.

San Fernando, 23 de Noviembre de 1926.—El Juez, Luis López.—El Secretario judicial, Antonio Lora.

X—3885

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TETUAN

D. Bruno Vives Terol, Juez de primera instancia accidental del partido de Tetuán.

Hago saber: Que en este Juzgado, y a solicitud del Banco de Estado de Marruecos, representado por el Letrado D. Antonio Lafuente Cano, se tramitaron autos ejecutivos contra Sid Abdeslam Ben L'Arbi Bennuna, en cuyos autos, y para asegurar las sumas de 64.112,40 pesetas, importe de dos cambiales adeudadas por el ejecutado; la de 67,20 pesetas a que ascienden los gastos de protestos, intereses legales de aquella suma desde la fecha de éste y costas, causadas y que se causaren hasta el efectivo pago de todo, a lo que el Sid Abdeslam Ben L'Arbi Bennuna fué condenado por dicha sentencia, se embargó a su tiempo la finca que a continuación se describe, propiedad del mismo: Una casa, con su solar, compuesta de cuatro plantas o pisos, situada en el lugar conocido por Riat de Lebadi, de esta ciudad, próximo al Parque de Intendencia y oficinas de la Comandancia de Ingenieros, de esta ciudad; tiene la figura de un polígono irregular de once lados, con una extensión superficial de 159 metros cuadrados, y linda: al Norte, con la calle de Riat de Lebadi; al Sur, con la casa de don Elías Obadie y calle de Sidi Blais; al Este, con la casa de D. Moisés Wahutich y con la calle de Sidi Blais; y al Oeste, con las casas de los herederos de D. Isaac Benarroch y con la finca de D. David Bendavan. Dicha finca la adquirió el ejecutado en el precio de 75.000 pesetas españolas de D. José María Díaz Martínez por escritura pública, otorgada en esta ciudad a 30 de Junio de 1923, ante el Cónsul de España D. Juan García Ontiveros, estando inscrita a su nombre en 46 del actual, al folio 179 de este Registro de la Propiedad, tomo cuarto, inscripción segunda.

Dicha finca, en el trámite correspondiente, y con las formalidades de ley, fué valorada en la cantidad de pesetas 93.202,50, y habiéndose acordado sacarla a pública subasta, por término de veinte días, y señalado para el remate el 20 de Enero próximo, y para de las diez, en esta Sala audiencia, se hace público por medio del presente para que llegue a conocimiento de cuantos deseen interesarse en aquélla; previniendo a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente el 10 por 100 del tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo; que la postura podrá hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y que el título de propiedad está de manifiesto en la Secretaría, y con él habrán de conformarse los postores, sin derecho a exigir ningún otro.

Dado en Tetuán a 3 de Diciembre de 1926.—El Juez, Bruno Vives.—El Secretario, Jaime Fernández.

X—3894

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

SECCION CENTRAL—PERSONAL

Movimiento del personal administrativo efectuado durante el mes de Noviembre próximo pasado, con sujeción al Real Decreto de 7 de Septiembre de 1918 y disposiciones posteriores.

NOMBRES	DESTINOS QUE DESEMPEÑAN O SU SITUACIÓN AL SER COLOCADOS	DESTINOS PARA QUE HAN SIDO NOMBRADOS O SITUACIÓN ACORDADA	OBSERVACIONES
D. José M. ^a Armendáriz y Ortiz	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Vizcaya	Jefe de Negociado de primera clase en el Gobierno de Cuenca	»
Francisco Blázquez González	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Santander	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Vizcaya	»
Luis de Terán Alvarez	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Cuenca	Oficial de segunda clase en el Gobierno de Pontevedra	»
Pedro García Valdés	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Pontevedra	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Santander	»
Felipe Elorrieta y Artaza	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Vizcaya	Excidente	Artículo 41.
Antonio Molina Asenjo	Opositor aprobado en expectación de destino	Oficial de tercera clase en el Gobierno de Vizcaya	Artículo 4.º, apartado 1.º.

Madrid, 5 de Diciembre de 1926.—El Jefe de la Sección Central, Eduardo Ponce de León.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señala o dentro del término que se fija, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 de Marina.

4.243

CARMONA RAMOS, Julia; domiciliada últimamente en La Línea; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 192 de 1926 sobre corrupción de menores.

14776

4.249

CORTES, Antonio; José López (a) "Gordo" y un tal Doval, que el día 29 de Enero pasado estuvieron en Valdepeñas, durmiendo el López en la posada de la calle de Virgen, número 35, y los otros dos en la estación de los ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y a Alicante de dicha ciudad, huyendo cuando fué apresado Carmelo Sánchez y Sánchez; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de Valdepeñas, al objeto de recibirles declaración.

14700

4.250

CUERVO IBARRA, D. Gabriel; de profesión Abogado; domiciliado últimamente en Madrid, calle de la Santísima Trinidad, número 15; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. Taracena, para prestar declaración en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

14745

4.251

DIAZ, Constantino; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliado últimamente en Madrid, calle del Tutor, número 13; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospicio, de esta Corte, Secretaría del señor Taracena, para prestar declaración como inculcado en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

14746

4.252

El conductor del carro que en la tarde del día 1 de Noviembre último atropelló en la calle del Salitre a Eduardo Rodríguez Fernández; com-

parecerá en término de cinco días ante el Juzgado instructor del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría del Sr. González del Rivero, para prestar declaración en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 295 de 1926.

14749

4.253

ESTEBAN ARIAS, Pablo; de veinticuatro años de edad, de mediana estatura, moreno, ojos saltones, afeitado, viste americana negra, pantalón a listas, zapatos negros y bilbaina, cuya vecindad se cree sea Alcázar de San Juan, y estuvo hospedado en la Pensión Reina Victoria, de Badajoz, varios días del mes de Noviembre; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Badajoz, con objeto de ser oído en el sumario número 235 del corriente año sobre estafa de 88 pesetas al dueño de dicha pensión, bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

14720

4.254

FERNANDEZ DIEZ, Domingo; natural de Alagón (Zaragoza), que representa tener unos sesenta años, residente en Tudela de Navarra el 16 de Noviembre último; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Tudela, a prestar declaración en sumario número 123 del año actual por hurto, hacerse cargo en depósito de las ropas compradas con parte del dinero que le sustrajeron y dinero ocupado y enterarse del contenido del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, en cuya virtud se le ofrece por el presente el procedimiento en dicha causa, con apercibimiento de que, en otro caso, le parará el perjuicio a que haya lugar.

14785

4.255

GUTIERREZ MARTIN, Juan; de catorce años de edad, hijo de Juan y de María; domiciliado en Madrid con sus padres en la calle de Monteleón, número 8, bajo, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de instrucción de San Lorenzo del Escorial en término de diez días, para declarar en sumario por lesiones de Antonio Miguel Díaz, cuyo verdadero nombre y apellidos son Alfonso Martínez Espoz.

14773

4.256

MARIN SOLIS, Dolores; domiciliada últimamente en Málaga; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 192 de 1926 sobre corrupción de menores.

14777

4.257

MARTINEZ MOMPÓ, Ramón; domiciliado últimamente en la calle de

Paulina Odiaga, número 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de esta Corte, Secretaría de D. Joaquín Argote, para ser reconocido por los Médicos forenses del Juzgado en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado con el número 556 de 1926.

14747

4.258

MONTERO LOPEZ, Juan José; domiciliado últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para prestar declaración en causa por desorden público, número 124 de 1926, instruida por dicho Juzgado, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

14763

4.259

MENDEZ GARCIA, Antonio; sin domicilio; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para recibirle declaración y ser reconocido por los Médicos forenses en causa por lesiones, instruida por dicho Juzgado, Secretaría de don Guillermo Pérez Herrero, bajo el número 632 de 1926.

14757

4.260

Parientes del finado Deogracias Nicolás Lastras; domiciliado últimamente en el Asilo de Inválidos del Trabajo; comparecerán en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Latina, de esta Corte, para instruirles del artículo 109 de la ley Procesal en causa por lesiones, a consecuencia de las cuales falleció dicho Deogracias, instruida ante el Secretario D. Juan García Inés, sumario número 591 de 1926.

14752

4.261

PEREZ, Adolfo; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Esparteros, número 6; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para prestar declaración en causa por hurto bajo el número 153 del año 1926, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrero.

14756

4.262

PEREZ DE GUZMAN, Carlos; domiciliado últimamente en La Línea; comparecerá ante el Juzgado de San Roque, a fin de prestar declaración en causa número 274 de 1926 sobre falsedad.

14778

4.263

PINO LOPEZ, Micaela; de veinte años de edad, soltera, sus abores, hija de Domingo y de Gregoria, natural de

Vallieria, con última residencia en Bilbao, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá dentro de diez días ante el Juzgado de Tudela, a prestar declaración en el sumario número 104 del año actual, sobre supuesto rapto; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio a que haya lugar. 14583

4.254

PORRAS CHAPADO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Luchana, número 13; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Pcsptal, de esta Corte, Secretaría del señor Rivero, para prestar declaración en causa por daños, instruida por dicho Juzgado, bajo el número 609 de 1925. 14750

4.265

RAMIREZ FRANCO, Rosa; domiciliada últimamente en el Puente de Vallecas; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para prestar declaración en causa por desorden público, número 124 de 1926, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14762

4.266

RAMON, Ton, y el Pasador; cuyos demás circunstancias se ignoran, los cuales el día 17 de Septiembre último se encontraban trabajando en Puigcerdá, en el Manso Rigolisa, en la máquina trilladora, conocida por la del "Serrallé"; comparecerán en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de dicha villa, para declarar en causa por hurto de cantidad, contra Federico Meya Bertrán. 14771

4.267

RIPOLL, D. Juan; domiciliado últimamente en Valencia; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de dicha ciudad, Secretaría de don José Ortuño, para recibirle declaración en causa por quebrantamiento de depósito, instruida por dicho Juzgado con el número 149 de 1925; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar. 14788

4.268

SANCHEZ, Angel; del que se desconocen las demás circunstancias; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Quintana, número 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Palacio, de esta Corte, para prestar declaración sin juramento, en causa por estafa, instruida por dicho Juzgado y Secretaría de D. Guillermo Pérez Herrera. 14753

4.269

SANCHEZ RUIZ, D. Nicolás; Médico, cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante la Sección única de la Audiencia provincial de Zaragoza, para los días 3 y 4 de Diciembre, para asistir como perito al juicio oral de la causa número 53 del año 1920, seguida en el Juzgado de Calatayud, contra Ramón Giménez Giménez y otros, por homicidio; previéndole que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14730

4.270

TROCOLI GALVEZ, Francisco, Angel Sánchez Cabezas, Alfredo Márquez, Emilio García Ortega y Fernando Martínez, cuyas demás circunstancias y paradero actual de los mismos se ignoran, si bien se dice que el Sánchez Cabezas, reside en Madrid, y en Sevilla el Márquez; comparecerán en término de diez días ante el Juez de instrucción de Aracena, para recibirle declaración en causa que se instruye contra José Antonio Jara González y otro, por estafa. 14634

4.271

Un hombre alto, delgado, vistiendo blusa azul o negra, que la noche del 3 de Septiembre último se dejó caer con fuerza sobre la puerta de la Inspección municipal de Mérida, violentando los pestillos y saltando la cerradura; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para prestar declaración en causa por desorden público, número 124 de 1926, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14760

4.272

Un hombre de estatura regular, grueso, con un sombrero mascota y pañuelo blanco al cuello, que en la noche del 3 de Septiembre último se dejó caer con fuerza sobre la puerta de la Inspección municipal de Mérida, violentando los pestillos y saltando la cerradura; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción de Mérida, para prestar declaración en causa por desorden público, número 124 de 1926, instruida por dicho Juzgado; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. 14761

4.273

VICTORERO ARISPON, doña María; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Madrid, Avenida Reina Victoria, número 3; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Chamberí, de esta Corte, Secretaría de D. Antonio Sánchez, para recibirle declaración en causa por hurto, instruida por dicho Juzgado con el número 694 de 1926. 14744

4.274

AGUI ASENJO, Emilio; domiciliado últimamente en Fuencarral; comparecerá el día 21 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por daños, con el número 406. 4.275

4.275

BARQUILLO, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, calle de los Reyes, número 7; comparecerá el día 14 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por daños, con el número 198. 4.276

4.276

CUESTA, Restituto; encargado del señor Herrero, de la Compañía Telefónica Nacional; domiciliado últimamente en las oficinas de dicha Compañía; comparecerá el día 21 del mes de Diciembre, y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas, que se sigue por daños, con el número 782. 4.277

4.277

DIAZ, Lucio, y DIAZ GONZALEZ, Ignacio; domiciliados últimamente en Tetuán, calle Montoya, número 32; comparecerán el día 14 del mes de Diciembre y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 74. 4.278

4.278

FERNANDEZ SANTIARREZ, María; domiciliada últimamente en Tetuán, Méndez Núñez, número 1; comparecerá el día 14 del mes de Diciembre y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas por lesiones, con el número 103. 4.279

4.279

JIMENEZ VALLEJO, Victoriano; domiciliado últimamente en Tetuán, calle de O'Donnell, 21, tienda; comparecerá el día 21 del mes de Diciembre y hora de las once, ante el Tribunal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones. 4.280

4.280

MANZANEDO LOPEZ, Dolores; domiciliada últimamente en Tetuán, calle de Müller, número 3; comparecerá el día 14 del mes de Diciembre y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 168. 4.281

4.281

MOLINA MARTIN, Manuela; domiciliada últimamente en Tetuán, 4.282

calle de Burdala, número 11; comparecerá el día 14 del mes de Diciembre y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 159.

4.282

MORENA FRUTOS, Eduardo de la; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Bravo Murillo, número 59, principal; comparecerá el día 21 del mes de Diciembre y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas por escándalo, con el número 379.

4.283

N., Federico; domiciliado últimamente en Tetuán, calle de Castillejos, número 1; comparecerá el día 14 del mes de Diciembre y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 194.

4.284

N., Fermín; domiciliado últimamente en Tetuán, calle Müller, esquina a Valdeacederas; comparecerá el día 14 del mes de Diciembre y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 125.

4.285

PINEDO, José; domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Bartolomé, 20; comparecerá el día 21 del mes de Diciembre y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones, con el número 297.

4.286

POSTIGO MERINO, Estanislao; domiciliado últimamente en Tetuán, calle de Robledo, número 10; comparecerá el día 21 del mes de Diciembre y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por escándalo con el número 317.

4.287

PRIETO PONDELA, Joaquín; domiciliado en Tetuán, Wilson; comparecerá el día 14 del mes actual y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 152.

4.288

RAMÍREZ, Adelaida; domiciliada últimamente en Tetuán, Garibaldi,

número 54; comparecerá el día 12 de Diciembre y hora de las once ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 167 de 1926.

4.289

RIOS MESIAS, Joaquín; domiciliado últimamente en Tetuán, calle de Ríos Rosas, número 11; comparecerá el día 21 del mes de Diciembre y hora de las once ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 249.

4.290

RIOS MESIAS, Miguel; domiciliado últimamente en Tetuán, calle de Bascones, 2; comparecerá el día 14 del mes de Diciembre y hora de las once, ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 156.

4.291

RODRIGUEZ, Juan; domiciliado últimamente en Madrid, Ticiano, 18; comparecerá el día 12 del mes de Diciembre y hora de las once ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños con el número 48.

4.292

RUÍZ FERNÁNDEZ, Juan, y Francisca González González; domiciliados últimamente en Tetuán; comparecerán el día 14 del mes de Diciembre y hora de las once ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 151.

4.293

SANCHEZ SANTAYA, María; domiciliada últimamente en Tetuán, Roca Menéndez, número 4; comparecerá el día 14 del mes de Diciembre y hora de las once ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por lesiones con el número 162.

4.294

SOTO LOPEZ, Luis, y Juan Uria Santa Ana; domiciliados últimamente en la Ciudad Lineal, Zarzal, número 2 (hotel); comparecerán el día 21 del mes de Diciembre y hora de las once ante el Tribunal municipal de Chamartín de la Rosa, para celebrar juicio de faltas que se sigue por daños con el número 228.

4.295

4.296

ARANGUREN, Antonio; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fern-

quet, 25; comparecerá el día 4 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

4.296

ARISTEGUI MATA, Rafael; hijo de José y de Trinidad; domiciliado últimamente en Madrid, San Carlos, 11; comparecerá el día 30 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

4.297

AMORES NAVARRO, Francisco; hijo de Antonio y de Antonia; domiciliado últimamente en Madrid, Ronda de Toledo, 10; comparecerá el día 25 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra varios.

4.298

BENITO TRADO, Andrea; hija de Alejandro y de Regina; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Delicias, 36; comparecerá el día 7 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra otro.

4.299

DIEZ ESTEBAN, Manuel; hijo de Tomás y de Petra; domiciliado últimamente en Madrid, Ministriles, 2; comparecerá el día 11 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra otro.

4.300

GARCIA BUITRON, Pedro; hijo de Lope y de Josefa; domiciliado últimamente en Santofía; comparecerá el día 9 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.301

GARCIA LOPEZ, Praxedes; hijo de Juan Antonio y de Dorothea; domiciliado últimamente en Madrid, Infante, número 10; comparecerá el día 30 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar ju-

ció de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

4.302

GONZALEZ QUEVEDO, Dolores; hijo de Antonio y de Ramona; domiciliado últimamente en Madrid, San Carlos, 15; comparecerá el día 4 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra la misma.

4.303

GUTIERREZ RODRIGUEZ, María; hija de Natalio y María; domiciliada últimamente en Madrid, O'Donnell, 32; comparecerá el día 21 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

4.304

LOPEZ JIMENEZ, Aquilino; hijo de Pedro y de Nicasia; domiciliado últimamente en Madrid, San Hermenegildo, 18; comparecerá el día 11 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por escándalo, instruido contra varios.

4.305

LOSADA, Francisca; domiciliada últimamente en Madrid, Doctor Fourquet, 25; comparecerá el día 4 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

4.306

LOSADA AYALA, Rafael; hijo de Mariano y de Sinfioriana; domiciliado últimamente en Madrid, Rodas, 8; comparecerá el día 14 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

4.307

LUQUE, Paz; domiciliada últimamente en Madrid, Jesús y María, 16; comparecerá el día 11 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra la misma.

4.308

MAGRO FERNANDEZ, Luis; domiciliado últimamente en Madrid, Aya-

la, 57; comparecerá el día 27 de Noviembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra el mismo.

4.309

MARTIN, Francisco; domiciliado últimamente en Madrid, Doctor Fourquet, 25; comparecerá el día 4 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

4.310

MEGO HERNANDEZ, Gregorio; domiciliado últimamente en la cuesta de la Elipa, 11; comparecerá el día 7 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra otros.

4.311

PENA HUERTA, Jesús; domiciliado últimamente en Madrid, Sellitre, 23; comparecerá el día 9 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por daños, instruido contra el mismo.

4.312

RICA BRIHUEGA, Francisco de la; hijo de Francisco y de Julia; domiciliado últimamente en Madrid, Palencia, 36; comparecerá el día 21 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra el mismo.

4.313

TORRES MARTINEZ, Amelia; hija de Valeriano y de Consuelo; domiciliada últimamente en Madrid, Argumosa, 17; comparecerá el día 21 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra otro.

4.314

VIGARE GONZALEZ, Félix; hijo de Félix y de Luisa; domiciliado últimamente en Madrid, calle de Canarias, número 29; comparecerá el día 14 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por lesiones, instruido contra varios.

4.315

VILLALVA HERNANDEZ, Mangin; hijo de Marcelino y de Estefanía; domiciliado últimamente en Madrid, Sellitre, 37; comparecerá el día 21 de Diciembre ante el Juzgado municipal del distrito del Hospital, de esta Corte, sito en la calle de la Magdalena, número 22, principal, a celebrar juicio de faltas por malos tratos, instruido contra varios.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, o contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 542 y 338 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia Militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento Militar de Marina.

11.970

ALONSO PEDREGOSA, José; de diez y seis años, soltero, hijo de Gregorio y Aniceta, natural de Cerro-Muriano, vecino de Córdoba; procesado por hurto; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Derecha, de Córdoba; apercibido en otro caso de declarársele rebelde.

14582

11.971

ALZAGA NADALES, Francisco del; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión perito, de veintisiete años de edad, hijo de Enrique y de Manuela; domiciliado últimamente en la calle del Grabador Esteva, 12, entresuelo; procesado en causa número 49 de 1926, por el delito de daños, seguida en el Juzgado de instrucción del distrito del Mar, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y para él el perjuicio a que haya lugar.

14789

11.972

ANDREU ALBORS, José; natural y vecino de Valencia, de estado soltero, de profesión comisionista, de veintidós años de edad, hijo de Andrés y de Josefa; domiciliado últimamente en la Gran Vía de Cervantes J. A., 20, sexta

puerta; procesado en causa número 253 de 1924, por el delito de estafa, seguida en el Juzgado de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado, para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad, y responder de los cargos que le resulten; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

14664

11.973

ARBUNIES TOBA, Joaquín; hijo de Joaquín y de Pilar, natural de Sada-ba, de estado casado, profesión comerciante, de treinta y ocho años, domiciliado últimamente en Uncastillo, procesado por daños y lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Sos del Rey Católico, a constituirse en prisión, decretada en dicho sumario, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado en rebel-día.

14561

11.974

ARGILA PLANA, Jaime de; de cincuenta y cinco años, casado, hijo de Alfonso, ignorándose el nombre de la madre, natural de Garriga, cuyo último domicilio en España lo tuvo en Barcelona, calle Varsovia, letra C, primero, y que, al parecer, se halla en paradero desconocido; procesado en causa número 873 de 1926 por estafa; comparecerá dentro del término de ocho días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de dicha ciudad, para notificarle el auto de procesamiento y prisión sin fianza y ser reducido a prisión, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde.

14725

11.975

BARBERO DA SILVA, Carlos; natural de Elva (Portugal), hijo de Carlos y de María de la Concepción, de estado soltero, profesión jornalero, de veinticinco años; domiciliado en Sevilla, calle Castilla, número 30; procesado por hurto en causa número 136 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Huelva, plaza de la Constitución, número 7, para la práctica de una diligencia judicial, bajo la prevención de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, siendo declarado rebelde.

14648

11.976

BARO FREIXAS, Jaime; natural de Pous, de estado casado, profesión cocinero, de treinta y cinco años, hijo de José y de María; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Cid, número 5, casa de dormir; procesado por tentativa de hurto, sumario número 178, rollo número 2.264 de 1926; comparecerá en término de diez días

ante el Juzgado de instrucción del distrito del Norte, de Barcelona, o Audiencia provincial de la misma, para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de ser declarado en rebel-día.

14724

11.977

BLANCO N., Ernestina; cuyas demás circunstancias se ignoran; domiciliada últimamente en Barcelona; procesada por el delito de estafa, sumario número 484 de 1926; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de dicha capital, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde.

14641

11.978

GARRASCO ALONSO, Eutiquiano; conocido por "Eutiquio"; de estado casado, profesión sastre; domiciliado últimamente en Valladolid, calle del Perú, 10 y 12; procesado por el delito de estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Plaza, de Valladolid, Secretaría de D. Faustino Mato, a fin de notificarle un auto de procesamiento y constituirse en prisión en la cárcel de dicha ciudad, bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

14791

11.979

COLOMER Y BOLEA, Juan; hijo de Ricardo y de Josefa, natural de Mataró, de estado casado, profesión agente de negocios, de treinta y cuatro años de edad; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Luis Sagüer, 61, torre; procesado en causa número 750 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Sur, de Barcelona, Secretaría de D. Silverio Valls, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14726

11.980

CUENCA MORALES, Pedro; de estado soltero, profesión limpiabotas, domiciliado últimamente en Barcelona, calle de San Rafael, número 3, fonda; procesado en causa número 689 de 1926, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

14638

11.981

DÍAZ CONEJO, Enrique; hijo de Pedro y de Encarnación, natural de Olvera (Cádiz), de estado casado, de profesión mandadero, de sesenta años de edad, domiciliado últimamente en Sevilla; procesado por lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distri-

to de San Román, de dicha capital, Secretaría de D. José Roda Rodríguez.

14783

JUZGADOS MUNICIPALES

MADRID—HOSPITAL

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1073 de orden del año 1926, contra Andrea Ayuso Díaz, por estafa, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Noviembre de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Andrea Ayuso Díaz, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Andrea Ayuso Díaz a la pena de seis días de arresto menor, que sufrirá en la Cárcel, y pago de las costas del juicio; notificándose la presente a la condenada por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Andrea Ayuso Díaz, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 2 de Noviembre de 1926.—El Secretario (legible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1402 de orden del año 1926, contra Pablo Granado, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 2 de Noviembre de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Pablo Granado, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Pablo Granado a la pena de seis días de arresto menor y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada

y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Pablo Granada, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 2 de Noviembre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1317 de orden del año 1926, contra José Alonso y Francisco Fernández, por riña y escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 9 de Octubre de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y José Alonso Rodríguez y Francisco Fernández Colln, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados José Alonso Rodríguez y Francisco Fernández Colln a la pena de treinta pesetas de multa, que deberán satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, por los malos tratos, y cinco pesetas también de multa a cada uno, con represión, por el escándalo y las costas del juicio; notificándose la presente a los condenados por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados José Alonso Rodríguez y Francisco Fernández Colln, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 9 de Octubre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1306 de orden del año 1926, contra Hilario Sánchez, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Octubre de 1926; el señor D. Alfonso López Rodríguez, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Hilario Sánchez González, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás cir-

cunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Hilario Sánchez González a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, represión y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso López Rodríguez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Hilario Sánchez González, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 16 de Octubre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1538 de orden del año 1926, contra Josefina San Juan Molina, por escándalo, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 16 de Octubre de 1926; el señor D. Alfonso López Rodríguez, Juez municipal suplente del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, Josefina San Juan Molina, de la otra, como denunciada, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada Josefina San Juan Molina a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, por negarse a dar su filiación, y cinco pesetas de multa, con represión, que abonará en la misma forma, por el escándalo y la desobediencia, y pago de las costas del juicio; notificándose la presente a la condenada por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Alfonso López Rodríguez."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a la denunciada Josefina San Juan, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 16 de Octubre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1158 de orden del año 1926, contra Julia López y Rafael Acebes, por lesiones y daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y par-

te dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 7 de Octubre de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Julia López Robledo y Rafael Acebes Casanova, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Julia López Robledo a la pena de cinco días de arresto menor, que sufrirá en su domicilio, y a Rafael Acebes Casanova a la pena de cincuenta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, por los malos tratos, y cinco pesetas de multa, que abonará en la misma forma, por los daños, indemnización de cinco pesetas y pago de las costas; notificándose la presente por edictos.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Julia López Robledo y Rafael Acebes Casanova, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 7 de Octubre de 1926.—El Secretario (ilegible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1278 de orden del año 1926, contra Félix Tudela y Concepción Quintas, por malos tratos, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 14 de Octubre de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Félix Tudela Nabazo y Concepción Quintas, de la otra, como denunciados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,"

Fallo que debo condenar y condeno a los denunciados Félix Tudela Nabazo y Concepción Quintas a la pena de cinco días de arresto menor a cada uno, que sufrirán en su domicilio, y pago de las costas del juicio; notificándose la presente a los condenados por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para

su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los denunciados Félix Tudela y Concepción Quintas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 14 de Octubre de 1926.—El Secretario (legible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González.

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 1108 de orden del año 1926, contra Antonio Fernández Casillas, por daños, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En la villa y Corte de Madrid a 4 de Noviembre de 1926; el señor D. Juan José González de la Calle, Juez municipal propietario del distrito del Hospital, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes, de la una el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y Antonio Fernández Casillas, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente:

Fallo que debe condenar y condena al denunciado Antonio Fernández Casillas a la pena de treinta pesetas de multa, que deberá satisfacer en papel de pagos al Estado, sufriendo, en caso de insolvencia, el apremio personal correspondiente, indemnización de veinte pesetas y pago de las costas del juicio; notificándose la presente al condenado por medio de edictos en la GACETA DE MADRID.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan José González de la Calle."

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha. Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado Antonio Fernández Casillas, expido el presente, visado por S. S. y sellado con el del Juzgado.

Madrid, 4 de Noviembre de 1926.—El Secretario (legible).—V.º B.º, el Juez, Juan José González.

JO—11322

JURISDICCION DE GUERRA

CEUTA.

Don Manuel García Álvarez.—Teniente Coronel de Infantería, Juez permanente de la Comandancia general de Ceuta e instructor del expediente que se sigue al Cabo ex prisionero licenciado del Tercio Arturo Aller Martín para concesión de la Medalla de Sufrimientos por la patria.

Por el presente cito, llamo y emplazo al mencionado Cabo para que en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en los periódicos de esta localidad, *Boletín Oficial de la provincia de Cádiz y Gaceta de Madrid*, comparezca en este Juzgado, sito en el paseo de Colón, para prestar declaración en dicho expediente.

Dado en Ceuta a 4 de Noviembre de 1926.—Manuel García Álvarez.

JG—7111

MELILLA

Don Julián Gallego Porro, Teniente del primer Tercio de la Legión, Juez instructor del expediente instruido para justificar el hecho mediante el cual se propone el ingreso en la Orden civil de Beneficencia del legionario Santiago Sanz Salvador.

El día 13 de Abril de 1926, en el campamento de Dar-Drfus, se ofreció voluntariamente como donante para hacer una transfusión de sangre al Cabo del mismo Cuerpo José Fando Funes; en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 5.º del Reglamento de dicha Orden, aprobado por Real decreto de 20 de Diciembre de 1857 y Real decreto de 28 de Julio de 1910, se publica este hecho en los periódicos oficiales, a fin de que, si alguna persona tuviera que hacer manifestaciones en pro o en contra de su exactitud, se presente en este Juzgado, sito en el Cuartel del Hipódromo, de esta plaza, en el término de treinta días, a contar desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial del Protectorado de Marruecos* y en el de la provincia de Málaga, para oír sus declaraciones, bajo apercibimiento de que, pasado dicho plazo, no serán atendidas sus informaciones.

Dado en Melilla a 10 de Noviembre de 1926.—Julián Gallego.

JG—7183

JURISDICCION DE MARINA

ALCUDIA

Don Juan Serra Benet, Alférez de Navío, Ayudante militar de Marina del distrito de Alcudia y Juez instructor del expediente que se sigue por el hallazgo de 65 hocoyes vacíos,

Por el presente edicto hace saber: Que en las calas de Avall de Boca, Cala Clara y Cala de San Vicente, de este distrito, han sido hallados 65 hocoyes vacíos, de madera de roble, de un metro quince centímetros de alto por ochenta y cinco centímetros de diámetro, al parecer para envase de vino, de unos 500 litros de cabida y peso de 100 kilogramos. Van marcados por grupos como sigue: "Señores Lás Sallas, Argel, 10 C. B. Ch. Brune." "Sres. Las Sallas, M. C. Ch. Brune, núm. 19." "Sres. Las Sallas, Argel, 10. C. B. 2. Ch. Brune, número 225." "Jh. Marinos, Cetta." "J. H., 1104." "Fut Inalienable, C., 11, Location Alger." "J. H. Marinos, Cetta." "C. B. B. Brune, 22." "Monguier Cetta Fut Colocation D. F. N. D. 1, 15 y 6.122 O. N. g."

Las personas que por cualquier concepto se consideren con derecho a la propiedad de los efectos hallados, o para intervenir en este asunto, deberán presentarse por sí, o por medio de apoderado, en esta oficina en el término de treinta días, a partir

de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, *Boletín Oficial de la provincia y Comandancia y Ayudantías de la misma*, pues pasado dicho plazo y puesto de manifiesto lo actuado en la forma prevenida, se procederá a los pagos o subasta, según haya lugar.—Alcudia, 10 de Noviembre de 1926.—Juan Serra Benet.

JM—7075

ALMERIA

D. Pedro Montero Lozano, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor de la Comandancia Militar de Marina de la provincia de Almería.

Por este mi primer edicto llamo y emplazo a Juan Rivas Santander, natural y vecino de Almería, de veintinueve años de edad, hijo de Francisco y de Luisa, para que en el término de cuarenta días, contados desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y en el *Boletín Oficial de esta provincia*, comparezca en este Juzgado, sito en el local que ocupa la Capitanía de este puerto, para prestar declaración en la causa número 414 de 1925, que por supuesta desertión de buque mercante instruyo.

Almería, 9 de Noviembre de 1926. Pedro Montero.

JM—7071

CARTAGENA

D. Ramón Piñal y Azpilcueta, Teniente Auditor de primera de la Armada, Juez instructor del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la traida de aguas del manantial de "Los Luises" para abastecimiento de esta base naval, por el presente cita a José Moncayo Benito, a cuyo favor aparece inscripto en el Registro de la Propiedad un embargo que grava finca que luego se describirá, en garantía de 250 pesetas, respondiendo esta finca de 125 de principal, más 100 pesetas de costas y gastos, y a Fulgencio Soto Hernández, a cuyo favor aparece inscripto en el mencionado Registro una pensión que grava las fincas que luego se describirán, de 750 pesetas cada mes, de cuyos inmuebles han de expropiarse las parcelas señaladas en el proyecto con los números 104 y 169, 171, 172 y 173, respectivamente, a fin de que, acreditando su cualidad en forma legal, comparezcan en este expediente por sí o por medio de persona que les represente legalmente, en el término de cincuenta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Murcia*, en la inteligencia de que si transcurrido el expresado plazo no compareciesen en una u otra de las formas indicadas, cuantas diligencias sean procedentes y relacionadas con la expropiación que se pretende, se entenderán en su representación con el Ministerio público, conforme dispone el artículo 4.º del Reglamento de 11 de Mayo de 1916.

Fincas de referencia.

José Moncayo Benito.—Tierra

cano, sita en la diputación de Perín, de este término, de haber una fanega y siete celemines, inscrita en la actualidad en el Registro de la Propiedad a nombre de Antonio Agüera Solano, tomo 145 de la tercera sección, folio 116, finca 10.888, inscripción segunda, de la que se expropia la parcela número 101.

1.ª Fulgencia Soto Hernández.—Tierra secano, sita en el paraje de la Cruz, diputación de Perín, de haber ocho celemines, en la que hay varios árboles, dos tabullas y 97 estadales de viña y una torre de molino y la quinta parte de un pozo, inscrita a nombre de Antonia Garre Soto, tomo 74 de la tercera sección, folio 17, finca 4.959, inscripción primera, de la que se expropia la parcela número 172.

2.ª Tierra secano, sita en el paraje de la anterior, de haber tres fanegas, seis celemines y dos cuartillas, en la que hay algunos árboles y cuatro tabullas, 92 estadales de viña inscrita a nombre de María Garre Soto, tomo 74 de la tercera sección, folio 14, finca 4.954, inscripción primera (parcelas números 169, 171 y 173).

Cartagena, 10 de Noviembre 1926. El Secretario, Antonio Hita.—Visto bueno, el Juez instructor, Ramón Piñal.

JM—7115

Don Ramón Piñal y Azpilcueta, Teniente Auditor de primera de la Armada, Juez instructor del expediente de expropiación de los terrenos necesarios para la traida de aguas del manantial "Los Luisés", para abastecimiento de esta Base Naval.

Por el presente se cita a Juana Pérez Gallego, Juan Inglés Ros, Pedro Aznar Soto y María Ros Benzal, a cuyo favor aparece inscrito en el Registro de la propiedad el usufructo y el derecho de pensión que grava las fincas que luego se dirán, y de las que se pretende expropiar las parcelas señaladas en el proyecto con los números 81 y 82, 91, 141 y las 139, 191, 192 y 193, respectivamente, a fin de que se personen en este expediente, por sí o por medio de persona apoderada en forma legal, en el término de cincuenta días (50), a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial de la provincia de Murcia*, en la inteligencia de que si transcurrido el mencionado plazo no comparecieran en una u otra de las indicadas formas, cuantas diligencias sean procedentes y relacionadas con la expropiación de que se trata se entenderán en su representación con el Ministerio fiscal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º del Reglamento de 11 de Mayo de 1916.

Fincas de referencia.

Juana Pérez Gallego, usufructuaria de la finca número 19.231, inscripción segunda, según el Registro de la propiedad, sita en la diputación de los Puertos, de haber dos fanegas y seis celemines, pertenecientes a Josefa Ca-

sanova Pérez, y de otra, sita en la misma diputación, de haber una fanega, inscrita con el número 19.229, inscripción segunda, y de las que se expropia las parcelas 82 y 81, perteneciendo esta última a Pedro Casanova Pérez.

Juan Inglés Ros, interesado en la finca sita en la diputación de Perín, paraje del Ciprés y Urrea, de haber setenta y dos fanegas, seis celemines y veinticuatro estadales, o sea una hacienda, perteneciente a D. Angel Bruna Egea, e inscrita al número 5.207, inscripción tercera, de la que se trata de expropiar la parcela número 91.

Pedro Aznar Soto, usufructuario de una finca, sita en la diputación de Perín, de dos fanegas, siete celemines y dos cuartillas y media, propiedad de Ana Aznar Agüera, inscrita al número 20.488, inscripción primera, del tomo 269, y de la que se expropia la parcela número 141.

María Ros Benzal, usufructuaria de las fincas siguientes: tierra de secano, sita en el paraje de los Palomares, diputación de Canteras, de haber una fanega y un celemin, propiedad de Lucía Madrid Ros, inscrita al tomo 110 de la tercera sección, finca número 7.959, inscripción primera, y de la que se expropia la parcela número 189 y 192.

Tierras de secano, sitas en la diputación de Canteras, paraje de la anterior, de haber una fanega, en la que hay varios árboles, propiedad de Juan Madrid Ros, inscrita al tomo 110 de la tercera sección, finca número 7.953, inscripción segunda, de la que se expropia la parcela 191.

Tierra de secano, en la misma diputación y paraje de las anteriores, de haber una fanega y cinco y medio celemines, con algunos árboles, propiedad de Juan Pérez Saura, inscrita al tomo 110 de la tercera sección, finca número 7.956, inscripción segunda, de la que se expropia la parcela número 193.

Dado en Cartagena a 2 de Noviembre de 1926.—El Secretario, Antonio Hita.—V.º B.º, el Juez instructor, Ramón Piñal.

JM—7117

GANDIA

D. José Terol Torres, Comandante de Infantería de Marina y Juez instructor del distrito marítimo de Gandía.

Hago saber: Que por los tripulantes de la Draga nombrada "Parpal", y falucho "San Antonio Ermitaño", ambos de la matrícula de Mahón, fueron hallados y extraídos del fondo del mar en la playa de Torre la Vall, de este distrito, trece bloques de mármol de las dimensiones siguientes: 1,40 metros por 1,12 por 0,56; 1,70 por 1,12 por 0,70; 2,10 por 1,12 por 0,53; 2,30 por 1,30 por 0,85; 2,60 por 1,38 por 1,00; 1,88 por 1,46 por 0,40; 2,05 por 1,32 por 1,30; 2,62 por 1,03 por 1,22; 2,45 por 1,45 por 1,20; 2,40 por 1,80 por 1,30; 3,45 por 1,48 por 0,64; 0,50 por 1,17 por 0,48 y 1,20 por 1,17 por 0,48.

Las personas que se crean dueños de los referidos bloques, deberán presentarse en este Juzgado a justificarlo debidamente en el plazo de un mes, a partir de la fecha de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID.

Gandía, 8 de Noviembre de 1926, José Terol Torres.

JM—7182

GIJÓN

D. Emilio Doce Carro, Alférez de Navío de la escala de reserva auxiliar de las del Cuerpo general de la Armada, y Ayudante de la Comandancia de Marina de Gijón.

Hago saber: Que me hallo instruyendo expediente de salvamento por el del pallebot italiano nombrado "Raffaello Chioca", realizado a la altura del puerto de Tazonos, por el bou de pesca "Alcatraz".

Lo que se hace público para que los interesados puedan alegar durante un término de treinta días, por medio de escritos dirigidos al Instructor que suscribe, o por comparecencia ante el mismo, cuanto les convenga.

Gijón, 11 de Noviembre de 1926. Emilio Doce Carro.

JM—7122

HUELVA

D. Rafael García Morales, Alférez de Navío, Juez instructor del expediente instruido en averiguación de las causas que motivaron la pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto Antonio Luna Domínguez.

Hago saber: Que habiéndose acreditado debidamente en dicho expediente la pérdida del referido documento, y debiéndosele extender un duplicado del mismo, por el presente se declara nulo y sin ningún valor el original extraviado.

Dado en Huelva a 9 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Rafael García Morales.

JM—7123

LAGUARDIA

D. Vicente López Perca, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante militar de Marina y Comandante del trozo de Laguardia.

Por el presente hago saber: Que el inscripto de este trozo Antonio Rodríguez Rolan, natural de Laguardia, hijo de Eduardo y de Rosalía, debe de presentarse en la Ayudantía de Marina de Laguardia, en el término de noventa días, de no verificarlo será declarado prófugo.

Laguardia, 8 de Noviembre de 1926.—El Comandante del trozo, Vicente López.

JM—7120

MELILLA

Don Román Vicente y García Cervino, Teniente Auditor de tercera clase de la Armada, Juez instructor de la causa número 209 del año 1926, instruida en averiguación de las denuncias formuladas por el armador

del vapor de pesca "Punta Torrox", Lorenzo Miterbrum Cisneros,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en la causa de referencia, cito y emplazo para su comparecencia ante este Juzgado, con el fin de recibirle declaración en la misma, al llamado Lorenzo Miterbrum Cisneros, el que deberá de efectuarlo en el plazo de treinta días, a partir desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en el puerto de Melilla a 10 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Román Vicente.

JM—7140

PALMA DE MALLORCA

Don Carlos Coll y Blan, Comandante de Infantería de Marina, Juez instructor de la Comandancia de Marina de esta provincia y del expediente por pérdida del duplicado de la Cédula de inscripción marítima de Gabriel García y García, del trozo de esta capital.

Hago saber: Que habiendo sufrido extravío el mencionado documento, queda nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no haga entrega de él en el Juzgado de instrucción de la Comandancia de Marina de esta provincia.

Palma, 4 de Noviembre de 1926. El Juez instructor, Carlos Coll.

JM—7153

RIVEIRA

Don Amador Bravo y Míguez, Contramaestre Mayor, Teniente de Navío graduado, Ayudante militar de Marina, Juez instructor del distrito de Riveira y del expediente instruido para acreditar la pérdida de la libreta de inscripción marítima del inscripto de Caramiñal Cipriano Antonio Sampedro Pozas, vecino de Martín, en este distrito.

Hago saber: Que por decreto de la Autoridad jurisdiccional de este departamento de fecha 6 del actual se declaró justificado el extravío del mencionado documento, quedando, por tanto, nulo y sin valor alguno, incurriendo en responsabilidad la persona que lo posea y no lo entregue en este Juzgado.

Riveira, 12 de Noviembre de 1926. El Juez instructor, Amador Bravo.

JM—7155

SAN PEDRO DEL PINATAR

D. Benito Chereguini y Buitrago, Capitán de corbeta de la Armada, Ayudante de Marina del distrito de San Pedro del Pinatar, Juez instructor del mismo y de la causa número 356 de 1926 del departamento de Cartagena, instruida para reconstituir la señalada con el número 253 de 1915 por supuesto ahogamiento en la isla Hormiga del obrero Francisco Pizarro Mejías.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza a todos los obreros que con el mencionado Francisco Pizarro Mejías trabajaron en las obras efectuadas en Agosto del año 1915 en el

faro de la isla Hormiga, así como a cuantas personas puedan dar noticia alguna sobre la desaparición del mencionado individuo, para que en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha en que sea publicado este edicto, den cuenta de su domicilio a este Juzgado, bien directamente o por conducto de cualquier Autoridad, para poder tomarles declaración en la forma que corresponda.

San Pedro del Pinatar, 4 de Noviembre de 1926.—El Capitán de corbeta Juez, Benito Chereguini.—Por mandato de S. S., Benigno Frostberg.

JM—7157

SANTA MARTA DE ORTIGUEIRA

D. Joaquín Seijo Fontela, Alférez de navío de la escala de reserva auxiliar, Juez instructor de la causa número 533 de 1926 en la Ayudantía de Marina de Santa Marta de Ortigueira.

Hago saber: Que el día 30 del mes último fué hallado en la plaza de la Frouseira el cadáver de un hombre de las circunstancias siguientes: edad, aparente, de treinta a cuarenta años; estatura, aproximada, 1,730 metros; tenía un calzoncillo de franela color gris con rayas verdes, un trozo de otro blanco que en la cintura lleva la marca de fábrica "Sastrería y Camisería, San Pedro, S., Habana, y puestos en los pies escarpines de paño negro.

Las personas que conozcan a quién pueda pertenecer dicho cadáver se presentarán o manifestarán dónde residen en el plazo de treinta días, para prestar declaración.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades que, de tener conocimiento de la desaparición de un hombre de las circunstancias expresadas, lo pongan en conocimiento de este Juzgado para los efectos de identificación.

Ortigueira, 11 de Noviembre 1926. Joaquín Seijo.

JM—7151

SEVILLA

Don Baldomero García Junco y Ruiz, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo a cuantas personas sepan y puedan aportar datos relacionados con la pérdida de la cartilla del individuo Alonso Martínez Córdoba, para que durante el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, con el fin de recibirles declaración; en la inteligencia que de no hacerlo se harán acreedores a las responsabilidades que presija la ley.

Sevilla, 10 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—7162

da y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Por el presente cito, llamo y emplazo, para que en el término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto, comparezcan en este Juzgado de Marina, sito en la Torre del Oro, a los que se consideren perjudicados por las averías que causó al muelle denominado de "Nueva York", de este puerto, el vapor alemán "Wilhelm Oelssner" a fin de darle audiencia instructiva en expediente que se instruye por dicho motivo; en la inteligencia que de no hacerlo en el plazo señalado se considerará que renuncia a dicha diligencia.

Sevilla, 5 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Baldomero García.

JM—7158

Don Baldomero García Junco y Ruiz, Capitán de Corbeta de la Armada y Juez instructor de la Comandancia de Marina de Sevilla.

Hago constar: Que habiéndosele extraviado al individuo Pedro Jerez Casquet su nombramiento de Patrón de Vapor y Vela, expedido por la Comandancia de Marina de Málaga, y por cuyo hecho instruyo expediente, declaro nulo y sin ningún valor el mencionado documento, incurriendo en responsabilidad la persona que lo tenga en su poder y no lo entregue.

Sevilla, 6 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Baldomero García.

JO—7175

TARIFA

Don Mariano Lobo y Ristori, Comandante de Infantería de Marina, Ayudante Militar de Marina del distrito de Tarifa, Juez instructor de la causa número 350 de 1926, que se instruye por falta de varios efectos de la propiedad del vapor español "Eugenio Dadrús", actualmente sumergido frente a la playa de Los Lances, de este distrito.

Por el presente se llama a los que hayan tenido participación o tomado parte en las faenas de retirar de a bordo del referido vapor varios efectos, pertenecientes a la telegrafía sin hilos que montaba el buque, cuyos hechos debieron verificarse en el lapso de tiempo comprendido entre el 29 de Abril al 27 de Mayo siguiente del año actual, para que comparezcan, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, ante el señor Juez instructor anteriormente señalado, con el fin de prestar declaración en dicho procedimiento; advirtiéndose que en caso de no comparecer se les seguirán los perjuicios a que haya lugar.

Dado en Tarifa a 8 de Noviembre de 1926.—El Juez instructor, Mariano Lobo.

JM—7167

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.

Don Baldomero García Junco y Ruiz, Capitán de Corbeta de la Armada